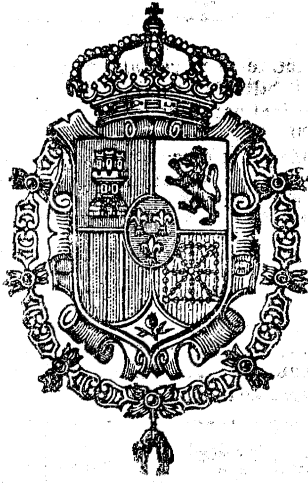


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas.
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALIARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

A pesar de lo estipulado en el art. 27 del Tratado de Comercio y Navegación firmado entre España y Portugal el 27 de Marzo último, cuyas ratificaciones fueron canjeadas en Lisboa el día 6 del corriente mes, por acuerdos de ambos Gobiernos, no entrarán en vigor hasta el día 1.º de Octubre próximo.

Por error de copia al publicar ayer la tabla C del mencionado Tratado, partida 83, se ha puesto el derecho de 5.800 reis en vez de 5.000.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Para cumplir el precepto de la ley de Presupuestos consignado en el capítulo 10, artículo único, que dice: Para el restablecimiento de la Facultad de Ciencias (en Zaragoza) 16.000 pesetas; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que la distribución de la partida expresada en el actual presupuesto sea la siguiente:

Cuatro Catedráticos numerarios á 3.500 pesetas, que podrán cobrar desde 1.º de Diciembre próximo, 8.166.

Dos Auxiliares numerarios á 1.750, que podrán cobrar desde 1.º de Noviembre 2.333.

Un Ayudante á 1.250, que podrá cobrar desde la misma fecha que el anterior, 938.

Un Ayudante de Dibujo á 1.250, que podrá cobrar desde el mismo día que el anterior 938.

Un Bedel, á 1.000, á cobrar desde 1.º de Octubre, 750.

Un Mozo á 750, y á percibir igualmente del 1.º de Octubre, 563.

Para transporte é instalación del material, 2.000.

Total, 15.688.

Dado en Palacio á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Segismundo Moret.

En atención á las especiales circunstancias y méritos contrados en la enseñanza por D. Sotero Bolado, Director de la Escuela provincial de Artes y Oficios de Lugo y Catedrático de Agricultura del Instituto de segunda enseñanza de la misma provincia; en nombre de

Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos.

Dado en Palacio á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición del cólera en Stettin (Alemania), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido mes de Septiembre; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicha población que hayan salido después del día 12 del actual y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos desde el día 23 inclusive del mismo los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Stettin, medidos en línea recta.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 18 de Octubre de 1892. D. Eduardo Menéndez Valdés, Gerente de la Sociedad Menéndez Valdés y Compañía contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Junio de 1892, sobre abono de cantidades ingresadas de más en el aforo de cables practicado en la Aduana de Gijón.

En 3 de Junio de 1893. D. Sotero Casado y Guerra contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Abril de 1893, recaída en expediente seguido sobre cumplimiento de la sentencia dictada por este Tribunal en 25 de Junio de 1892 en pleito promovido por el demandante.

En 12 de Julio de 1893. D. Francisco Galambí contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de Abril de 1893, sobre rectificación de aforos practicados en la Aduana de Barcelona.

En 16 de Agosto de 1893. D. Amadeo Crós y Nuñola contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Mayo de 1893, sobre rectificación de aforos practicados en la Aduana de Barcelona de una partida de malaza.

En 19 de Agosto de 1893. D. Joaquín Fernández López y demás herederos de D. Joaquín Fernández Sánchez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 4 de Mayo de 1893, sobre concesión de prórroga del arrendamiento de las encañizadas del Estado en el Mar Menor.

En 22 de Agosto de 1893. D. Angel González y González Posada contra la Real orden expedida por el Ministerio de la

Gobernación en 25 de Junio de 1893, sobre rebaja en el contrato de arbitrios provinciales de Oviedo.

En 18 de Septiembre de 1893. D. José Rausell y Rivas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 14 de Junio de 1893, sobre justiprecio de una finca expropiada para la construcción del ferrocarril de Alcoy á Gandía.

En 18 de Septiembre de 1893. D. José Gallego Montes y D. Antonio Bueno Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 30 de Agosto de 1893, sobre que les declara cesantes del cargo que desempeñaban en el Cuerpo de Establecimientos penales.

En 19 de Septiembre de 1893. Doña Librada Chinchón y García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de Abril de 1893, sobre transmisión de una pensión.

En 20 de Septiembre de 1893. El Sindicato general de riegos del Canal de Urgel contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Junio de 1893, sobre enajenación de 350 metros cúbicos diarios de agua de dicho Canal, previa indemnización solicitada por el Ayuntamiento de Tarragona.

En 22 de Septiembre de 1893. La Sociedad Sánchez Caro y Compañía contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Febrero de 1893, sobre rectificación de aforos practicados en la Aduana de Barcelona, declaración número 5.995/92.

En 14 de Agosto de 1893. D. Francisco Herrero Collán y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 16 de Mayo de 1893, sobre uso de insignias y disfrute de honores.

En 17 de Agosto de 1893. La Compañía de los ferrocarriles del Norte contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 14 de Abril de 1893, sobre expropiación de terrenos para el ensanche de la estación de León.

En 22 de Agosto de 1893. La Sra. Condesa de Bornos contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Junio de 1893, sobre reintegro al Tesoro de la suma de 20.000 reales que en títulos de la Deuda del personal recogió indebidamente en Abril de 1871.

En 24 de Agosto de 1893. El Duque de Berwick y de Alba, Conde de Lemus, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Junio de 1893, recaída en expediente promovido por los Reverendos Padres Escolapios de Monforte de Lemus, sobre nulidad de la redención de rentas otorgada al Duque.

En 13 de Septiembre de 1893. D. José Losada del Prado contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 13 de Junio de 1893, sobre mejora de haber de retiro como primer Profesor veterinario.

En 30 de Agosto de 1893. La Sociedad The Great Southern of Spain Railway, concesionaria del ferrocarril de Murcia á Granada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 19 de Marzo de 1893, recaída en el expediente de expropiación de terrenos para dicho ferrocarril de la propiedad de D. Juan N. Jiménez y D. Eduardo Jiménez.

En 14 de Septiembre de 1893. D. Pedro Dago y Llerandi contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 3 de Mayo de 1893, sobre ejecución de las obras de apertura de un pozo en una finca del demandante, contiguo á la huerta del convento del Sagrado Corazón, en Chama rín de la Rosa.

En 23 de Agosto de 1893. D. Tomás Frances de León, Comisionado principal de Ventas de esta provincia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Abril de 1893, que suspende la tramitación de una denuncia presentada, relativa á varias casas de esta Corte.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley de 1.º de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 27 de Septiembre de 1893.—El Secretario Mayor, Antonio de Vejarano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta la adquisición de 6.000 trajes de lona de hilo asargada, compuestos de chaqueta y pantalón, para uso de los confinados en los presidios del Reino, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar en este Centro directivo el día 2 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta:

PLIEGO DE CONDICIONES

Condiciones generales para la subasta.

1.ª La Dirección general de Establecimientos penales contrata en pública subasta la adquisición de 6.000 trajes de lona de hilo asargada, compuestos de chaqueta y pantalón,

para uso de los confinados en los presidios del Reino, conformes en un todo á la muestra-tipo respecto á la confección.

Esta muestra se hallará de manifiesto en el Negociado respectivo desde hoy hasta la víspera del día señalado para la subasta.

2.^a La licitación se verificará en esta capital, ante una Junta compuesta del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, ó la persona en quien delegue; dos Vocales de la Junta superior de Prisiones; el Jefe de la Sección administrativa y el del Negociado de suministros, con asistencia de tres peritos: uno designado por el Ministerio de la Guerra entre los Oficiales del Cuerpo de Administración militar, otro por el Círculo de la Unión Mercantil, y el tercero por esta Dirección general. Asimismo asistirá Notario público, y los anuncios se publicarán oportunamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de la capital.

3.^a El precio máximo que la Administración satisfará por cada traje completo, será el de 8 pesetas 50 céntimos.

Las proposiciones que excedan de este tipo se tendrán por no presentadas.

4.^a Para tomar parte en la subasta se necesita haber depositado en la Caja general de Depósitos, ó en una de sus sucursales, el 5 por 100 del importe de la contrata, ó sea la cantidad de 2.550 pesetas, según el precio tipo que se fija, en metálico, ó su equivalente en valores del Estado.

5.^a En el día y hora designados para la subasta, el Presidente de la misma declarará comenzado el acto, dedicando la primera media hora á recibir las proposiciones que se presenten, numerándolas por el orden que se le entreguen.

6.^a Dichas proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y habrán de presentarse precisamente por los autores de las mismas ó sus representantes legales, suscritas en papel del sello 12.^o, sin enmiendas ni raspaduras, y se entregarán en pliego cerrado que contendrá además la cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haberse constituido el depósito á que se refiere la condición 4.^a

Cuando la proposición se presente por un representante, además de los documentos que quedan expresados, se acompañará el poder que le acredite como tal apoderado.

Toda proposición que no reúna estas condiciones se tendrá por no hecha.

7.^a A cada proposición acompañará el proponente una muestra de la tela con que han de confeccionarse las prendas en el caso de que se le adjudique el servicio.

Esta muestra será de un metro lineal y se ajustará á la descripción de que habla la condición 1.^a de las particulares, presentándose sellada con el sello que use el proponente.

La Junta ante la cual se celebre la subasta determinará qué proposición ofrece mayores ventajas en cuanto al precio y calidad de la tela, y una vez admitida la muestra, se sellará con el sello de esta Dirección general para que sirva de modelo en los reconocimientos de las entregas que se verifiquen, quedando dentro de un paquete lacrado y sellado, que firmarán todos los asistentes al acto.

8.^a Transcurrida la media hora que se destina á la admisión de proposiciones, no se podrá recibir ninguna más ni retirar las presentadas.

A continuación mandará el Presidente leer este pliego si los licitadores no lo renunciaren, y luego las proposiciones por el orden con que se hayan presentado.

9.^a Leídas todas las proposiciones, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa, ó sea la que determine la Junta, según dispone la cláusula 7.^a

10. Si resultasen iguales dos ó más proposiciones de las más benéficas, se abrirá en el acto por quince minutos una licitación oral entre los autores de ellas ó sus representantes legítimos, adjudicándose provisionalmente el servicio al que hiciere más rebaja; pero si transcurridos los quince minutos no se obtuviese mejora alguna, la adjudicación provisional recaerá en el autor de la que se hubiese presentado primero de las admitidas á la puja.

Las rebajas que se ofrezcan en este caso no podrán ser menores de 5 céntimos de peseta en cada traje.

11. Adjudicado provisionalmente el remate, el Presidente mandará redactar el acta correspondiente y la elevará al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para la resolución que proceda, devolviendo en el acto á los licitadores las cartas de pago de los depósitos y las muestras, en el estado que queden después de las pruebas que se practiquen, á excepción de las que correspondan á la proposición en que haya recaído la adjudicación provisional, la cual retendrá para los efectos del art. 5.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

12. El remate no será válido hasta que obtenga la aprobación superior; pero el rematante queda obligado á la responsabilidad de su proposición desde el momento en que le sea admitida por el Presidente de la subasta.

13. Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará al rematante para que en el término de quince días otorgue la escritura pública de contrato, de la cual se entregarán en esta Dirección general una copia auténtica, librada en el papel sellado correspondiente para unirla al expediente de su referencia, y un testimonio literal de la citada copia para acompañarlo al primer libramiento que se expida á favor del contratista.

Los gastos de la escritura, copias, derechos que devengue el Notario que asista á la subasta y el coste de la publicación de anuncios en los periódicos oficiales serán de cuenta del rematante, incluso el importe del papel sellado.

14. Las formalidades del acto de la subasta, los trámites para la segunda, si hubiere lugar á ella, y cuantos casos y dudas puedan ocurrir y no se hallen previstos en las cláusulas precedentes, se resolverán con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Condiciones particulares del suministro.

1.^a Los trajes objeto de la presente subasta se construirán con lona de hilo asargada de la clase extra, después de haberla sometido á la inmersión de agua clara durante seis horas, por lo menos, y haberse secado por el simple tendido.

El ancho de esta tela será de 63 á 69 centímetros, el peso de un metro lineal de 289 á 300 gramos, y será listada, de color gris amarillento en la franja mayor, y azul oscuro en la menor. Estas listas ó franjas se marcan en el sentido de la urdimbre, y las forman en proporción aproximada veintitres hilos grises por siete azules. Ambas franjas constituyen un centímetro en el sentido de la trama.

En cada centímetro cuadrado se contarán en el sentido de la urdimbre de 28 á 30 hilos, y en el de la trama de 16 á 18.

La resistencia al dinamómetro Cheffy, operando sobre una banda (sin orilla) de 5 centímetros de ancho por 10 de largo (entre grapas) será de 125 á 130 kilogramos en el sentido de la trama y de 120 á 125 en el de la urdimbre.

Las muestras de tela que se presenten en el acto de la subasta serán de un metro lineal, del ancho mencionado y es-

tarán ya sometidas á la inmersión indicada. El cosido de las prendas será á máquina, de doble puntaje, excluyéndose el llamado de cadeneta, empleándose en él precisamente el hilo blanco.

2.^a Las chaquetas y pantalones se dividirán para su confección en tres tallas ó tamaños, debiendo corresponder 1.500 chaquetas y 1.500 pantalones á la primera talla; 3.000 chaquetas y 3.000 pantalones á la segunda, y 1.500 chaquetas y 1.500 pantalones á la tercera.

3.^a Las chaquetas tendrán las dimensiones siguientes en cada una de sus tres tallas:

	METROS		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a
Largo total.....	0'66	0'63	0'60
Ancho de espalda.....	0'22	0'21	0'20
Manga con encuentro.....	0'82	0'79	0'76
Ancho de pecho.....	0'58	0'56	0'54
Idem de abajo.....	0'63	0'61	0'59
Idem de manga por arriba.....	0'23	0'22	0'21
Idem de codo.....	0'21	0'20	0'19
Idem de abajo.....	0'16	0'16	0'15

Las dimensiones de los pantalones serán las siguientes en cada una de sus tres tallas:

	METROS		
	1. ^a	2. ^a	3. ^a
Largo total.....	1'06	1'03	1'01
Tiro.....	0'80	0'77	0'74
Cintura, mitad.....	0'46	0'44	0'42
Ancho de cadera, mitad.....	0'54	0'52	0'50
Idem de boquilla, mitad.....	0'24	0'23	0'22

4.^a Las entregas de los 6.000 trajes se verificarán en tres plazos, y tendrán lugar: el primero, de 2.000, á los setenta días como plazo máximo de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del remate; el segundo, de igual número de trajes, cincuenta y cinco días después del primero, ó sea á los ciento veinticinco de la notificación, y el tercero, de los últimos 2.000 trajes, á los cincuenta y cinco días siguientes del segundo, ó sea á los ciento ochenta de la notificación.

En cada entrega estará en igual proporción el número de prendas pertenecientes á cada medida.

5.^a El contratista efectuará las entregas de que trata la precedente condición, en el local ó locales que designe el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, para su reconocimiento, el cual tendrá lugar á presencia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta de las personas designadas en la condición 2.^a de las generales para la subasta y asistida de los tres peritos allí expresados, con excepción del Notario.

6.^a En el acto del reconocimiento, á presencia de la Junta receptora y de los peritos, se presentará el modelo y la muestra de tela admitida en la subasta; y después de examinada convenientemente y de dar lectura de estas condiciones particulares, se procederá al reconocimiento de las prendas entregadas por el contratista.

7.^a Verificado el reconocimiento informarán los peritos sobre si las prendas entregadas reúnen las condiciones exigidas en este pliego y si se ajustan respecto á su calidad á la muestra admitida en la subasta, así como en su confección al modelo presentado por esta Dirección general, en vista de cuyo dictamen la Junta receptora acordará si procede proponer su admisión, y en este caso se propondrá ésta, y que por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio se expida el oportuno libramiento para su pago á favor del contratista.

8.^a Si del reconocimiento resultase que las prendas entregadas en cualquiera de sus clases no reúnen las condiciones establecidas y el contratista no contradice este dictamen en el improrrogable término de tres días, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará todas las prendas que constituyan la entrega, y se acordará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

9.^a En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento, puede pedir otro dentro del plazo de los tres días que para hacerlo se le concede, nombrando al efecto igual número de peritos que los que hayan practicado el reconocimiento, para que en unión de los mismos, y á presencia de la Junta, verifiquen uno nuevo. En caso de discordia entre los peritos la Junta receptora acordará por mayoría de votos si procede ó no la admisión de las prendas, quedando árbitra la Dirección general para proponer lo que estime procedente. El acta de este acuerdo y su expediente se remitirán á la Sección respectiva de la Junta superior de Prisiones para que proponga al Excmo. Sr. Ministro lo que estime conveniente. Contra la resolución que recaiga no se admitirá recurso alguno gubernativo. De todos los reconocimientos se levantará la oportuna acta, que firmarán los asistentes á los mismos.

10. Los gastos de los reconocimientos serán de cuenta del contratista, y las dudas que con tal motivo puedan suscitarse se resolverán en definitiva por la Dirección general.

11. Si el contratista no hiciera las entregas en los plazos y proporción que marcan las condiciones 2.^a y 4.^a de las particulares, podrá verificarse en el preciso término de ocho días más, cuyo plazo le concederá la Dirección general por motivos justificados. Si en este plazo todavía no realizase la entrega, podrá concedérsele por el mismo Centro directivo un segundo término de otros ocho días, pero abonando por cada uno de los que utilice de esta prórroga la cantidad de 125 pesetas. No obstante, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á solicitud del contratista, y por circunstancias especiales podrá condonar en todo ó en parte dicha multa.

Transcurrido este nuevo plazo sin haberse hecho la entrega, se acordará por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la rescisión del contrato con pérdida de la fianza, y si se hubiere entregado una parte de las prendas contratadas, la Dirección general podrá disponer, si lo cree conveniente, su reconocimiento, y proponer que se admitan ó desechen, según lo que proceda.

12. Para garantía y seguridad del contrato, consignará el rematante en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad importe de la contrata, en metálico, ó su equivalente en valores del Estado, con sujeción á las disposiciones que rigen sobre el particular.

13. El contratista tomará sobre sí la buena ó mala suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como también el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos que halle establecidos ó se estableciesen en adelante, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización ninguna ni alteración en el precio convenido, ni rescisión del contrato, ni intereses

por la demora que pueda sufrir el pago de los libramientos que se expidan á su favor.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID del día....., número....., según el cual se contrata la adquisición de 6.000 trajes de lona de hilo asargada, compuestos de chaqueta y pantalón, con destino á los confinados en los presidios del Reino; y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obligo á entregar dicho número de prendas en los plazos y proporciones que se fijan, y de la tela cuya muestra se acompaña, al precio de..... (Aquí se pondrá en letra clara la que se pida por cada traje completo, expresada en pesetas y céntimos de peseta).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El Director general, P. O., Isidoro M. Navarro. 479—S

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

El día 3 del entrante dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan y de una á cuatro de la tarde, debiendo los perceptores presentar la cédula personal.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1893

Día 3 de Octubre de 1893.

Letras A, B, C, D, E, F, G, H.

Día 4.

Letras I, J, L, LL, M, N, O.

Día 5.

Letras P, Q, R, S, T, U, V, Z.

Día 6.

Incidencias.

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El General Inspector, Gutiérrez Cámara.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se declara caducada la autorización para celebrar, con carácter benéfico, la rifa de una res de cerda, concedida al Ayuntamiento de Zarauz, provincia de Guipúzcoa, en 30 de Enero del corriente año y publicada en la GACETA del día 8 de Febrero.

Madrid 27 de Septiembre de 1893.—El Director general, Olegario Andrade.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 215.106, expedido por este establecimiento en 1.^o de Abril del corriente año, á favor de D. Pedro Menor y Bolívar, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.^o y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 29 de Septiembre de 1893.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—525

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya á este Ministerio el día de hoy, á las cuatro de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones.	Defunciones.	OBSERVACIONES
Gallarta, barrio de Abando y Ciérvana.....	22	4	De días anteriores.
En el barrio mismo Arboleda.....	2	»	»
Baracaldo.....	4	»	»
Bilbao.....	9	5	De días anteriores.
Erandio.....	2	»	»
Portugalete....	1	»	Procedente de Ortuella.
San Salvador... »	»	2	De días anteriores.
Santurce.....	3	2	Idem.
Sestao.....	2	2	Una de días anteriores.
Yurre.....	1	1	»
TOTAL.....	46	15	

Madrid 29 de Septiembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Gastrillo.

PROVINCIA DE SALAMANCA

MINISTERIO DE FOMENTO

PARTIDO JUDICIAL DE SEQUEROS

Relación núm. 2 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan improprios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación. (1)

NÚMERO	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878.	En el Catálogo de 1882.....	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	OABIDA				Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. Pesetas.	OBSERVACIONES	
								Total comprendida dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.	Áreas.				
1	245	»	»	Chilleros de la Bastida.....	Al Municipio de dicho término.	Erial (El).....	N. monte público denominado Monte grande, río de Fuente del Espino y terrenos labrados de particulares; E. término municipal de La Bastida; S. monte público denominado La Palla y término municipal de Cereceda, y O. término municipal de Cereceda.....	386	10	29	376	Ninguna.....	»	»	
2	182	»	»	Idem.....	Idem.....	Monte grande y Valdela-campaña.....	N. río de Fuentes del Espino, prados y terrenos labrados de particulares; E. terrenos labrados de particulares; S. río de Fuente del Espino y terrenos labrados de particulares, y O. monte público denominado El Erial.....	25	»	»	25	Quercus tozza (Bosch.) Roble.....	»	Dista menos de un kilómetro del monte denominado El Erial, de Chilleros de la Bastida.	
3	244	»	»	Idem.....	Idem.....	Palls (La).....	N. monte público denominado El Erial; E. término municipal de La Bastida y Valero; S. términos municipales de Garibuey y de Villanueva del Conde, y O. término municipal de Arro-yonuerto.....	451	»	»	451	Ninguna.....	»	»	
4	241	»	»	Bastida (La).....	Al Municipio de Chilleros de la Bastida.....	»	N. término municipal de Navarredonda de la Rinconada; E. términos municipales de San Miguel de Valero y de Valero; S. término municipal de Chilleros de la Bastida, y O. término municipal y monte público denominado Dehesa y Ladera del Podo.....	638	»	»	638	Erica arborea (L.) Brezo.	»	»	
5	267	»	»	Nava de Francia..	A los 18 pueblos que constituyen el Condado de Miranda.	»	N. monte público denominado Bardal; E. monte público denominado Dehesa; S. término municipal de San Martín del Cas-tañar, y O. término municipal de San Martín de la Alberca y monte denominado La Dehesa de Casarito.....	272	1	56	270	Ninguna.....	»	»	
								1.772	11	85	1.760				
TOTAL.....															

NOTA. Para el detalle, así de las fincas colindantes como de las enclavadas, véanse las Memorias, registros y planos respectivos. Madrid 27 de Abril de 1893.—El Presidente, el Conde de Torrepano.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de montes.—Sección 3.ª

Relaciones números 3 y 4 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan destinados á dehesas boyales y declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda.

En el mencionado partido judicial no existe conocido monte alguno de la clase correspondiente á dichas relaciones.

Madrid 27 de Abril de 1893.—El Presidente, Conde de Torrepano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de montes.—Sección 3.ª

Relación núm. 5 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan enajenables.

NÚMERO	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878.	En el Catálogo de 1882.....	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	OABIDA				Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. Pesetas.	OBSERVACIONES
								Total comprendida dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.	Áreas.			
1	237	»	»	Alberca (La).....	Al Municipio de dicho término.	Batueas (Las).....	»	1.799	52	80	1.740	»	»	
2	238	»	»	Idem.....	Idem.....	Brezales (Los).....	»	1.052	58	80	993	»	»	
3	241	»	»	Bastida (La).....	Al Municipio de Chilleros de la Bastida.....	Kilama.....	»	638	»	»	638	»	»	
4	245	»	»	Chilleros de la Bastida.....	Al Municipio de dicho término.	Erial (El).....	»	386	10	29	375	»	»	

(1) Véase la Gaceta de anteaño.

(Se continuará.)

Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Granja central.

Se venden en pública licitación dos lotes de ganado vacuno y de cerda procedentes de este establecimiento, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados y lacrados en las oficinas de la misma, sita en la posesión «La Florida», todos los días no feriados, de una a seis de la tarde, hasta el 10 del próximo inclusive.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las re-

feridas oficinas á disposición de las personas que deseen enterarse.

Madrid 30 de Septiembre de 1893.—El Director de la Granja, José Hurtado de Mendoza. 480—S

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. Personal.

Creada en la plantilla del personal facultativo de Minas de las islas Filipinas una plaza de Capataz, con la categoría de Oficial quinto de Administración, sueldo de 300 pesos anuales, 450 de sobresueldo y con derecho al abono de un pasaje

por el Ministerio de Ultramar, esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 23 del actual, ha acordado que se anuncie en la GACETA DE MADRID, á fin de que los que deseen obtenerla lo soliciten por conducto de este Centro directivo en el término de un mes, á contar desde la publicación de este acuerdo en el mencionado periódico oficial, siendo requisito indispensable que los solicitantes posean el título de Capataz de minas de la Escuela de Mieres (Asturias).

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El Director general, Primitivo M. Sagasta.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de las cantidades recaudadas en las Aduanas de las islas Filipinas durante el mes de Mayo de 1893, comparado con igual periodo del año anterior.

ADMINISTRACIONES	Importación. Pesos. Cents.	50 por 100 de recargo. Pesos. Cents.	Exportación. Pesos. Cents.	IMPUESTO DE		IMPUESTO DE CARGA DE		Transbordo. Pesos. Cts.	Almacenaje. Pesos. Cts.	Depósito mercantil. Pesos. Cts.	Multas y recargos. Pesos. Cts.	TOTAL ADUANAS Pesos. Cents.
				Descarga. Pesos. Cents.	Consumo. Pesos. Cents.	Altura. Pesos. Cents.	Cabotaje. Pesos. Cents.					
Manila.....	263.748'78	0'22	26.273'94	0'64	8'51	37.985'66	>	12'94	190'67	2'15	1.614'65	329.838'16
No ilo.....	13.134'88	>	>	>	>	26.267	>	>	>	>	>	39.401'88
Cebú.....	47	>	2.280'16	>	>	4.431'94	>	19'99	>	>	1	6.780'09
Zamboanga.....	86'76	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	86'76
Recaudado en Mayo de 1893.....	277.017'42	0'22	28.554'10	0'64	8'51	68.684'60	>	32'93	190'67	2'15	1.615'65	376.106'89
Idem en id. de 1892.....	288.513'97	8'58	>	0'72	11'94	42.100'04	10.408'96	191'47	286'83	>	379'79	341.902'30
Diferencia en más.....	>	>	28.554'10	>	>	26.584'56	>	>	>	2'15	1.235'86	34.204'59
Idem en menos.....	11.496'55	8'36	>	0'08	3'43	>	10.408'96	158'54	96'16	>	>	>
Recaudado en Mayo de 1893.....	277.017'42	0'22	28.554'10	0'64	8'51	68.684'60	>	32'93	190'67	2'15	1.615'65	376.106'89
9.ª parte del presupuesto.....	245.444'44	>	>	>	>	21.666'66	16.666'66	300	>	111'11	111'11	284.499'98
Diferencia en más.....	31.572'98	0'22	28.554'10	0'64	8'51	47.017'94	>	>	190'67	>	1.504'54	91.606'91
Idem en menos.....	>	>	>	>	>	>	16.666'66	467'07	>	108'96	>	>

Madrid 21 de Septiembre de 1893.—El Jefe del Negociado, Manuel G. Aguilar.—V.º B.º—El Director general, P. E., Valentín García del Busto.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposición 2.ª de la Real orden de 18 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial el extravío de una carta de pago de depósito administrativo, expedida por la suprimida Tesorería de Hacienda de esta provincia en 22 de Marzo de 1886, á favor de D. Mamerto Sopena y Cebrián, importante 375 pesetas, para subasta de fundas de tela de los fardos de tabaco, y señalada con el núm. 1.203 del Diario de entrada. Por lo tanto, se hace público el extravío de la referida carta de pago, y transcurrido el plazo de treinta días sin que se presentase el citado documento, quedará éste nulo y sin valor alguno á los efectos de la citada Real orden.

Madrid 24 de Agosto de 1893.—El Delegado de Hacienda, Mariano Toledano. 1586—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Puente la Reina.—Engracia Ibáñez, Cava Baja, 1.
- Cuenca.—Francisco Lucas, Mayor, 24.
- San Martín V.—Bernardo Bayo, Cruz, 42.
- Túy.—Francisco Linde.
- Piume.—Giorgia Fremont.
- Consuegra.—Diego Santos, Mesonero Romanos, 33.
- Sevilla.—Enrique Polo, plaza del Cordón, 1.
- Ávila.—José M. García, Alcalá, fonda Tiburcio.
- Óñate.—Dolores Igartúa, Caballero Gracia, 29.
- Sevilla.—Benito Iniguez, pasadizo San Ginés (ausente).
- Irún.—Sleeping.

OESTE

- Ramales.—Luis Sáinz, Velázquez, 44.
- Irún.—Valentín Grestiva, Castelló, 27.

NORTE

- Ávila.—Gabriel, Tribunal Cuentas.
- Astillero.—Desmarais Palomera, Salamanca, 29.
- Vigo.—Nicolás González, Sagasta, 30.

NOROESTE

- Barcelona.—Federico Romani, San Bernardo, 78.
 - Granada.—Ángel Quijada, Ferraz, 4.
- Madrid 29 de Septiembre de 1893.—Por el Jefe del Centro, Atanasio Armentia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Cruz Ibáñez y Tomás, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 28 de Agosto, señalando el día 11 de Octubre, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Celedonio Bermejo y Eustaquio Navarro Checa, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira. J—6641

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Andrés Juan Picado y otro, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 30 de Agosto, señalando el día 25 de Octubre, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á los testigos Manuel García Alvarez, Isabel Fernández y Filomena Pérez Bermejo, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira. J—6640

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Andrés Varela López y José Moa de Pena, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 30 de Agosto señalando el día 23 de Octubre, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite al testigo Antonio Más Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira. J—6639

Juzgados de primera instancia.

ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á una mujer que lleva una niña cuyo nombre, señas personales, vecindad y paradero de la misma se ignoran, que acompañó á Francisca Crech y Gasut la mañana del día 24 de los corrientes, y estuvieron en el comercio de D. Pedro Sánchez, de esta vecindad, en donde la Francisca compró tela para un delantal, para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario que da fe, para notificarle el auto de procesamiento y de prisión dictado, y recibir la declaración indagatoria en la causa que se la sigue por hurto de una pieza de tela en dicho comercio; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Asimismo intereso á las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y captura de dicha mujer desconocida y su remisión con seguridades á la cárcel del partido y á disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

Dada en Alcalá de Henares á 26 de Agosto de 1893.—J. Espuñes.—El actuario, Pascual Mora. J—5975

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por esta requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gonzalo Díaz, alias Capellán, de veinticinco años de edad, hijo de León y de Paz, soltero, natural de Villarejo de Salvanés, vecino de Peruela de las Torres, pastor, siendo sus señas estatura un metro 530 milímetros, ojos pardos, pelo castaño, sin ninguna cicatriz, color del rostro bueno, cuyo actual paradero se ignora, el cual se fugó de la cárcel de este partido, en donde se encontraba cumpliendo arresto, en la mañana del día 26 del actual, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar declaración sin juramento y oír varias notificaciones en la causa que contra el mismo se instruye por quebrantamiento de condena; prevenido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión con las seguridades convenientes, caso de ser habido, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Alcalá de Henares á 27 de Agosto de 1893.—J. M. Espuñes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros. J—5976

BARCELONA—ATARAZANAS

En la GACETA DE MADRID, núm. 165, correspondiente á 14 de Junio último, se publicó un edicto haciendo saber que en el presente Juzgado del distrito de Atarazanas existía expe-

diente por denuncia de D. Juan Arís y Calopa, sobre sustracción de varios valores, y como dicho edicto adolece de un error, se rectifica por el presente haciendo, saber que la obligación de Tarragona, Barcelona y Francia, que se dijo ser de número 35.157, es de núm. 25.157, que es la verdaderamente sustraída; que las obligaciones de dicha Compañía son todas de la emisión de 1878 y los billetes hipotecarios de la isla de Cuba que el propio edicto menciona son de la emisión de 1886.

Barcelona 6 de Septiembre de 1893.—Vicente Jayme, Escribano. X—523

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atrazanas de Barcelona.

Por la presente se cita y llama al procesado José Pons Planells, natural de San Celoni, provincia de Barcelona, hijo de Antonio y Catalina, de veinticuatro años de edad, casado, taponero, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, al objeto de prestar declaración en méritos del sumario que se le sigue sobre falsedad en letras de cambio; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el cual es de estatura regular, color sano, algo pálido, cara larga, pelo castaño y ojos pardos, conduciéndole, caso de ser habido, a las cárceles Nacionales de esta ciudad, donde quedará a disposición del Juzgado de mi cargo.

Dada en Barcelona a 24 de Agosto de 1893.—Dionisio Calvo.—Ante mí, Francisco de Torres, habilitado. J—5987

BARCELONA—PARQUE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad ha dispuesto con providencia de hoy en méritos de carta orden recibida de la Superioridad, que se cite y emplazé a la querellante particular Magdalena Balasch, para que comparezca debidamente representada ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio, sito en la calle del Obispo, núm. 1, dentro del término de diez días; apercibiéndola que si deja de verificarlo se le tendrá por decaída de su derecho en la causa criminal sobre injurias contra Isabel Llopart.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a dicha Balasch, cumpliendo con lo mandado, libro la presente cédula a fin de que sea publicada en la GACETA DE MADRID, en la ciudad de Barcelona a 14 de Agosto de 1893.—El Escribano, José Pérez Cabrero. J—5988

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Ramón Andrés y Serra, Juez municipal encargado de este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria se cita y llama a la procesada Adelaida de Miguélet, casada con Narciso Casi, del comercio de Figueras, residente en Gerona, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, a prestar declaración indagatoria en la causa que contra la misma me hallo instruyendo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Asimismo se encarga a las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, que por cuantos medios su celo les sugiera, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida disponer su conducción a las cárceles nacionales de esta ciudad, a mi disposición.

Dado en Barcelona a 25 de Agosto de 1893.—Ramón Andrés y Serra.—Por su mandado, Pablo Alegret. J—5977

BECKERREÁ

D. Celestino López Castro, Escribano del Juzgado de primera instancia de Beckerreá.

Por la presente cédula se cita y emplaza a José y Antonio Fernández Berrués, mayores de edad, labradores y vecinos que fueron de Sarcada, parroquia de San Juan de Jureo, ausentes en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan y contesten una demanda incidental propuesta por el Procurador D. Manuel Simón Fernández a nombre de Ramona Fernández Bermúdez, vecina del indicado Sarcada, sobre que se la declara pobre en sentido legal para litigar, con los indicados José y Antonio Fernández y Pedro Fernández en el pleito que sobre división de herencia quedada al óbito de su difunto padre les intenta proponer; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo acordó en providencia de esta fecha el Sr. D. Dionisio Hernández Salvia, Juez de primera instancia de este partido.

Beckerreá 21 de Agosto de 1893.—Celestino López. J—5973

CABRA

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a unos sujetos al parecer gitanos, que en la noche del 27 al 28 del actual, y en el sitio lugar del Notario, término de Montilla, les fué dado el alto por un guarda rural de expresado término, y a cuya voz salieron corriendo dejándose atrás una mula, un burro y varios efectos y ropas, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado con el objeto de que respondan a los cargos que le resultan en los sumarios que con tal motivo instruyo; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar si no comparecen.

Dada en Cabra a 19 de Agosto de 1893.—Federico Baudín. El actuario, Juan de D. Pastor y Zafra. J—5989

GUIA

D. Juan Moreno y Naranjo, Juez de instrucción de la ciudad de Guía en Gran Canaria y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a D. Juan Medina Gil, natural de esta ciudad y vecino de Galdar, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Ana, casado con María del Carmen Sosa, cuyas señas personales son: estatura un metro 76 centímetros, peso 71 kilogramos, dimensión de las manos 19 centímetros, idem de los pies 27

centímetros, color de los ojos pardo, idem del pelo castaño oscuro, cicatrices ninguna, color del rostro moreno, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido, ó en este Juzgado, para notificarle el auto de terminación del sumario en la causa que contra el mismo y otros se sigue por delito electoral; apercibiéndole de que no verificándolo dentro del referido plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), mando, y en el mío ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de referido sujeto, ordenando su conducción a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en la causa de que antes he hecho mérito.

Ciudad de Guía 23 de Agosto de 1893.—Juan Moreno.—Por mandado de S. S., Maximiano Suárez. J—5990

GRANADA—SALVADOR

D. Juan Rodríguez Fernández, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

Hago saber que en dicho Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, se siguen diligencias a instancia de D. José y Doña Rosario García Valenzuela y Malagón sobre que se les declare herederos, y, por tanto, con derecho a los bienes quedados por óbito de su tío carnal D. Antonio Malagón y Almazán y la esposa de este Doña Josefa Navarrete Vilchez, el primero natural de Pinos del Rey y la segunda de esta capital, donde ambos fallecieron en 21 de Octubre último y 28 de Julio de 1888 respectivamente, bajo el testamento nuncupativo otorgado de mancomún por dichos señores en esta localidad ante el Notario D. Manuel Villoslada Rodríguez con fecha 1.º de Marzo de 1885, en cuyo documento declararon no tener herederos forzosos, ascendientes ni descendientes, nombrándose el uno al otro heredero universal de todos sus bienes, y por fallecimiento de ambos a los parientes más cercanos de cada uno de ellos; y en dichas diligencias se ha acordado, de conformidad con lo prevenido en el art. 1.106 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llame por edictos, y término de dos meses, que empezarán a contarse desde la inserción de aquéllos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, a los que se crean con derecho a los bienes del D. Antonio Malagón Almazán, último fallecido, para que comparezcan a deducirlo.

Dado en Granada a 15 de Septiembre de 1893.—Juan Rodríguez.—Por mandado de S. S., Emilio León. X—524

IGUALADA

D. Antonio Llausana y Soler, Juez municipal Letrado del distrito de esta ciudad, encargado del Juzgado de instrucción del partido por ausencia en uso de licencia del Sr. Juez propietario.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en cumplimiento a lo ordenado por S. E. la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia territorial de Barcelona en providencia de 23 de Agosto último, dictada en el rollo de la causa criminal y por la Secretaría de Sala de D. Magin Plá y Soler, seguida por este Juzgado y actuación de D. J. Xavier Chavalera, por el delito de hurto de un pañuelo, contra Juan Vázquez Gómez, y en la pieza separada de libertad provisional del mismo con auto de 4 del actual, se ha dejado sin efecto aquella, decretándose la prisión preventiva de dicho sujeto, fundada en su ignorado paradero, desconocido domicilio y en no haber comparecido a la presencia judicial en los días que al efecto le fueron señalados, en cuyas actuaciones con, vista de lo expuesto, se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del expresado Juan Vázquez Gómez, cuyas señas luego se expresarán, poniéndolo en caso de ser habido, con las seguridades convenientes, a disposición de este partido.

Y para que se presente el Juan Vázquez Gómez ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión preventiva, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, a fin de practicar con el mismo cierta diligencia de justicia por aquella acordada, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido en otro caso que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Juan Vázquez Gómez, pordiosero y jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Dionisia, natural de Almazán, partido judicial del mismo nombre, provincia de Avila, sin domicilio fijo, soltero, de estatura regular, con una catarata en el ojo izquierdo y la pierna derecha en continua hinchazón, de pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, cuya última residencia lo fué en las cárceles de esta ciudad, de las que salió con fecha 23 de Diciembre último, ignorándose hasta el presente su actual residencia y paradero.

Igualada 5 de Septiembre de 1893.—Antonio Llausana.—Por disposición del Sr. Juez, F. Xavier Chavalera. J—6267

ILLESCAS

D. Plácido Moya y Moya, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye por mi Escribanía, con motivo del hallazgo en una viña, término de Racas, al sitio de los Parredes, del cadáver de Manuel Rodríguez, natural de Torrijos, acogido en los establecimientos reunidos de Beneficencia provincial en Toledo, cito a todas las personas que puedan deponer acerca de las causas del fallecimiento de referido sujeto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; debiendo hacerse constar que dicho hallazgo tuvo lugar el día 16 del actual, y que al difunto se le encontró una licencia por dos meses expedida por la Dirección de referido Establecimiento en 18 de Junio último para que se dirigiera al pueblo de Torrijos.

Y para que les sirva de cédula de citación, expido la presente que firmo en Illescas a 25 de Agosto de 1893.—Licenciado Plácido Moya. J—5991

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad. En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades

des se sirvan disponer que por los agentes de policía se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que se describen a continuación, las cuales fueron sustraídas la noche del 5 al 6 del actual en el pago de Burugena, de este término, al parecer por tres gitanos a quienes acompañaba una mujer; y caso de ser encontradas se remitan a disposición de este Juzgado y las personas que las posean en calidad de detenidos a esta cárcel si no acreditan su legítima adquisición. Jerez de la Frontera 26 de Agosto de 1893.—Manuel Bravo Caldas.—Lorenzo González.

Señas de las caballerías.

Una yegua negra con la marca, cola cortada, cerrada y sin hierro, de la propiedad de D. Manuel Gil García.

Una rucha de tres años, rucia, sin hierro, perteneciente a Francisco Beato Aguilar.

Un burro capón de cinco años, rucio, oscuro, con espejuellos en las patas traseras, sin hierro, perteneciente a Antonio Díaz Maraver.

Una burra rucia, clara, de seis años, sin hierro, con un lucero blanco pequeño en la frente, y es un poquito corva, perteneciente a Tomás Cano Clavijo. J—5992

LA UNION

D. Carlos de la Quintana y Escribano, Juez de instrucción de la villa de La Unión y su partido.

Por la presente y término de quince días cito, llamo y emplazo a Francisca García Mora, de treinta y cuatro años, natural de Alcolea, vecina de esta villa, contra quien instruyo causa sobre lesiones a una hermana suya, a quien arrancó una oreja; apercibida que de no personarse en este Juzgado la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicha Francisca a las cárceles de este Juzgado.

Dada en La Unión a 28 de Agosto de 1893.—Carlos de la Quintana y Escribano.—Benito Polo. J—5994

LAS PALMAS

D. Miguel Baez Berdomo, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Esteban Padrón Peraza, de esta vecindad, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a fin de practicarle una diligencia; pues así lo tengo acordado en sumario que me hallo instruyendo por lesiones al mismo; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Las Palmas 12 de Agosto de 1893.—Miguel Baez.—De orden de S. S., P. L., Mariano Romero. J—5993

LÉRIDA

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 512 y 830 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en méritos del sumario que estoy instruyendo sobre robo y homicidio de Jaime Miret Artés, natural y vecino que era del pueblo de Omellón, cuyo hecho tuvo lugar el día 16 de Julio de este año, se cita y llama al procesado en la referida causa, Francisco Asvali Solé, alias Laulet, natural y vecino de expresado pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado ó en las cárceles de este partido de rejas adentro para recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y encargo a los Sres. Jueces de instrucción, Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho Francisco Asvali Solé, alias Laulet, el que es de las señas siguientes: edad veintidós años, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, barba cerrada, color sano; viste camisa de piana con muestra, pantalón de pana de color sano, blusa azul, alpargatas de cubierta negra y cachucha, y caso de conseguirla su conducción con las seguridades debidas a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Lérida a 28 de Agosto de 1893.—Bernardino Ascaso.—Por mandado de S. S., Joaquín Ruiz. J—5979

MADRID—BUENA VISTA

En las diligencias que penden en este Juzgado de Buena Vista y mi Escribanía sobre ejecución de sentencia, procedentes de demanda de desahucio, seguida por D. Manuel Da-Riba y Do-Rego contra D. Antonio Parrique, ya difunto, se ha practicado tasación de las costas en que el último está condenado, que importan 1.492 pesetas 25 céntimos, y a continuación de ella se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Pozo.—Madrid 22 de Septiembre de 1893.—De la anterior tasación de costas dese vista por tres días a cada una de las partes; empezando por la condenada al pago, requiriéndose al Procurador Castro y Quesada para que diga el domicilio de los herederos de D. Antonio Parrique.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Mariano Pozo.—Ante mí, por Mazorra, Matías Aranda.»

En su virtud, y toda vez que se ignora el actual domicilio de los herederos de D. Antonio Parrique, se les hace saber la providencia inserta por medio de esta cédula para publicar en los periódicos oficiales; con apercibimiento a los mismos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Septiembre de 1893.—El actuario, Mazorra. X—521

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Fernández Querol y Angel Arias Rodríguez, el primero natural de Oviedo, de treinta y dos años, soltero, cesante, que dijo habitar en la calle de Lavapiés, 19, segundo, y el Arias de veintiocho años, también soltero, jornalero, natural de León, con domicilio en la calle de Calatrava, 38, piso tercero, y cuyas demás circunstancias, domicilios ó paraderos actuales de ambos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación de la siguiente en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles declaración indagatoria en el sumario que se les instruye por estafa; apercibiéndoles que de no comparecer les parará

el perjuicio que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular, donde quedarán en clase de presos comunicados y á mi disposición, caso de ser habidos, de los referidos Joaquín Fernández y Angel Arias, que se presume se encuentren en esta Corte.

Dada en Madrid á 27 de Septiembre de 1893.—Mariano Pozo y Mazzetti.—El actuario, Licenciado Severiano Mazorra. J—6627

MADRID—CENTRO

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Venancio Urdiani de Andía, natural de Montevideo, hijo de Don Manuel y Doña Antonia, aquél difunto, de veintiocho años de edad, soltero, cesante, y que se dice ser Abogado, que vive ó ha vivido en la calle de Goya, núm. 80, bajo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda con el fin de recibirle indagatoria en causa que se le sigue por estafa á D. Emiliano Cosgaya; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares que la presente vieren, que si averiguasen el paradero de dicho procesado, procedan á su captura y conducción á la prisión celular ó este Juzgado á mi disposición.

Dada en Madrid á 14 de Agosto de 1893.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Bartolomé Uceda. J—5996

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital, en causa por estafa que se sigue contra Venancio Urdiani de Andía, se ha mandado se cite á Remigia Echarrén, artista ecuestre, vecina de Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda con el fin de prestar declaración en referida causa; apercibida que de no hacerlo incurrirá en la multa de 5 á 25 pesetas y la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1893.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Escribano, Bartolomé Uceda. J—5997

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. D. Luis María Mesa y Martín, Juez municipal suplente é interino de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en 26 del actual, se cita á José Santamaría, dependiente que fué de la frutería sita en la calle de San Marcos, núm. 1, para que comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en la causa criminal que se instruye por violación de la niña Joaquina de los Mazos; apercibido que de no concurrir por virtud de este llamamiento, quedará incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina.

Dada en Madrid á 28 de Agosto de 1893.—V.º B.º—El señor Juez, Luis M. de Mesa.—El actuario, P. H., Luis Fazzini. J—5998

MADRID—PALACIO

D. Antonio Goyanes y Meneses, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sinfonso Hernández y García, hijo de Julián y Eulogia, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), vecino de esta Corte, con domicilio en el paseo Imperial, núm. 3, de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero, de estatura regular, ojos claros, color moreno, cabello cano; viste pantalón y chaqueta de pana color café, camisa blanca y alpargatas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes á la inserción de esta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de notificarle el auto de terminación dictado en el sumario que se le ha seguido por hurto; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel celular y á mi disposición.

Dada en Madrid á 18 de Septiembre de 1893.—Antonio Goyanes y Meneses.—El Secretario, Antonio Ponce de León. J—6409

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia de esta fecha, dictada á instancia del Procurador Don José Marco Villa, en nombre de los Sres. Burgoyne Burbedges Cyriax y Farries, comerciantes y vecinos de Londres, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos contra D. Mateo Perer, Médico especialista, sin domicilio conocido actualmente, sobre pago de pesetas procedentes de venta de productos químicos, se emplaza á este señor para que dentro del improrrogable término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, personándose en forma; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, á virtud de lo mandado, conforme preceptúan los artículos 269 y 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente en Madrid á 27 de Septiembre de 1893.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Maroto.—El actuario, Esteban Unzueta. X—522

MÁLAGA—ALAMEDA

D. César Augusto de Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, los cuales empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Manuel Pando Ortiz, cuyas señas generales se desconocen, para que en el expresado término se presente ante el Juzgado, sito en la planta baja del edificio ex convento de San Agustín, situado en la calle del propio nombre, al intento de recibirle declaración indagatoria acerca de los car-

gos que contra el mismo aparecen en causa que sobre contrabando de tabaco le sigo; advertido que de no comparecer se procederá contra el mismo y será declarado rebelde.

Del propio modo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado individuo, conduciéndolo á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Málaga á 22 de Julio de 1893.—César Augusto de Conti.—Por mandado de S. S., Antonio González. J—5999

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

En virtud del presente y por providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, dictada en causa que en dicho Juzgado se instruye sobre lesiones y atentado contra Rosalía Ramírez Sánchez, se manda citar al empleado del resguardo de consumos que presta servicio en el fielado del camino de Churriana, el día 13 de Abril último, Manuel López, y cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en los estrados del Juzgado para prestar declaración en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Málaga 28 de Agosto de 1893.—El Secretario, Juan de los Ríos. J—6002

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades civiles y militares, Comandantes de puestos de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias para la busca de las prendas de ropa que á continuación se expresan, sustraídas el día 3 del corriente mes en la casa de Cayetana García López, vecina de El Pobo, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallen si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dado en Molina de Aragón á 27 de Agosto de 1893.—Manuel Marina.—Por su mandado, Ignacio Antón.

Ropas sustraídas.

Una saya de paño, nueva, morada.
Otra id. encarnada, también de paño y nueva.
Otra id. de cretona nueva con motas encarnadas y un poco oscura.

Un pañuelo negro para el cuello, con fleco de seda.
Otro id. encarnado, también de seda, para la cabeza.
Otro id. negro, también de seda y para la cabeza.
Dos sábanas de retor con puntilla.
Dos camisas de lienzo, una de hombre y otra de mujer, con mangas de tela usadas.
Una talega de jerga.

Cuyas prendas no aparece que tengan marca ni otra señal alguna. J—5981

MONTEFRÍO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo de los efectos que al final se expresarán, ejecutado en los últimos días del mes de Julio pasado ó en los primeros del actual, en la casa que habitó Francisco Pimentel Entreno, sito en el callejón que desde la calle Veredas al convento conduce á la de San José, de esta villa, y cuyos bienes eran propios de aquél, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle declaración y de practicar lo demás que fuere procedente en la causa que instruye por la Escribanía del que refrenda sobre el mencionado hecho; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca de los indicados objetos, poniéndolos, si fueren habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen; pues así lo he acordado en la mencionada causa.

Dado en Montefrío á 26 de Agosto de 1893.—Arcadio Ortega.—El Escribano actuario, Licenciado Manuel Comino Avila.

Efectos robados.

Dos arcas, una de ellas de nogal y la otra más pequeña, de pino.
Una arquilla, también de pino.
Tres cuadros bastos, cuyas imágenes se ignoran.
Un capote de los de Algarinejo, usado.
Una mesa pequeña, de pino.
Dos jarros bastos.
Y un colchón de pintadillo á cuadros blancos y azules, henchido de lana. J—5982

ORTIGUEIRA

D. Ramón Vilarinho Magdalena, Juez de instrucción de esta villa de Ortigueira y su partido.

Por medio de la presente cito á D. Juan Fernández Latorre para que dentro del término de diez días comparezca á la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de ser oídos en el sumario que instruye por denuncia del Fiscal municipal de este término por el delito de calumnia é injuria inferidas al citado Juzgado municipal por medio del periódico que se publica en esta villa con el título *El Ortigal*; apercibido á dicho Sr. Latorre que de no presentarse dentro del término indicado, que se empezará á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en la villa de Ortigueira, á 10 de Septiembre de 1893.—Ramón Vilarinho.—Ante mí, Ramón Teijeiro. J—6313

REINOSA

Licenciado D. Arturo Fernández de los Ríos, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Reinosa.

Por la presente requisitoria cito en forma, y con arreglo á las prescripciones legales, á Manuel López, vecino que fué de Cañeda, y Ramón González, vecino que fué de Retortillo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término

de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración en sumario que estoy instruyendo por malversación de caudales del Ayuntamiento constitucional de Enmedio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Reinosa á 28 de Agosto de 1893.—Arturo Fernández de los Ríos.—Por su mandado, Laureano Medina. J—6107

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Elías Valero García, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Arenys de Mar, y Juez especial nombrado para entender del sumario que se instruye sobre asesinato del reverendo Sr. Cura Económico de la Iglesia del pueblo de Castelldefels, D. Jacinto Orta y Berenguer y de su sobrina Rita Bosch.

Por la presente se requiere á los que tengan en su poder dos relojes, ambos con tapas y para señora, de poco tamaño, el uno de oro, de valor 80 pesetas, de los que se da cuerda con llave, el cual tiene en la esfera y rodeando en los números dos rayas azules, vendido, según se dice, el domingo 27 de Agosto próximo pasado, por 4 pesetas, en la Rambla de Barcelona, á un desconocido que se dedica á la compra de objetos de oro y plata, y el otro reloj de plata, de menor tamaño que el que se acaba de reseñar, remontoir, con un escudito en el centro de una de las tapas, de valor 30 pesetas, y vendido á otro desconocido que asimismo se dedica á la compra de efectos de plata y oro, por 2 pesetas, el día 2 del actual, de once á doce de la mañana, en la plaza de San Antonio de la propia ciudad de Barcelona, cuyos dos relojes pertenecieron á la interfecta Rita Bosch, y que le fueron sustraídos en el día de autos, 26 de Agosto próximo pasado, por Joaquín Figuera Regales, soltero, de veintitrés años, natural de Valldellón, partido judicial de Fraga, provincia de Huesca, á fin de que los entreguen inmediatamente al Sr. Juez especial que suscribe, en San Felú de Llobregat; bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de cinco días de inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, así judiciales como civiles y militares y á todos los agentes de la policía judicial, para que practiquen todas cuantas diligencias conceptúan necesarias para averiguar quién ó quiénes posean los expresados dos relojes, ocupándolos en su caso y remitiéndolos al Sr. Juez que suscribe.

Dada en San Felú de Llobregat á 11 de Septiembre de 1893.—Elías Valero.—Ante mí, Antonio Monés, Escribano. J—6295

SAN ROQUE

D. Enrique Cruz del Barco, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Lorenzo López Chinchilla, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Pedro y de María, zapatero, y de treinta y dos años de edad, casado, para que en el término de diez días, desde el que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en la sala audiencia de esta cárcel; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

A la vez encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles con las seguridades convenientes, y á mi disposición, del predicho procesado.

San Roque 18 de Agosto de 1893.—Enrique Cruz del Barco.—Por mandado de S. S., Gaspar Mathecs. J—5884

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Juan Moreno y Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por este segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Méndez Espinosa, natu. al de San Juan de los Baños, vecino que fué de Seiba del Agua, término municipal de la ciudad de la Habana, en la isla de Cuba, de cuarenta años, labrador, casado con Doña Aleja González Aguilar, con seis hijos que residen en el propio Seiba del Agua, que falleció en esta capital en la tarde del 15 de Diciembre de 1891 en la casa de huéspedes á cargo de D. Miguel Expósito, cuya herencia consiste en 84 duros y 4 pesetas, de las que se satisficieron al propio fondista los alimentos, gastos de funeral y de botica y honorarios del Médico, quedando líquido, que se depositó en Tesorería, la suma de 174 pesetas y 4 duros españoles que no son de recibo, que obran en poder del Juzgado y un baul de madera y tela y una maleta color canela con algunas piezas de ropa, para que en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan, personándose en forma en los autos creados á consecuencia del fallecimiento ab intestato de dicho sujeto; apercibidos que no verificándolo les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á ley; con la advertencia que en dichos autos no se ha personado la viuda á pesar de haberse librado el correspondiente exhorto dándole conocimiento de la muerte de su esposo; ni ninguna otra persona.

Santa Cruz de Tenerife 28 de Agosto de 1893.—Juan Moreno y Castro.—Ante mí, Luis de Miranda. 392—P

D. Juan Moreno y Castro, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Federico Sáez y Pérez, natural de la ciudad de la Laguna, de treinta y cinco años de edad, dedicado al comercio, hijo legítimo de Don Antonio Sáez Ordóñez y de Doña Carmen Pérez Carballo, vecino que era de la ciudad de la Habana en la calle de la Gloria, que falleció en esta capital repentinamente en la casa de D. Luis Sanjuán en la tarde del 17 de Febrero último, y cuya herencia consiste en un baul y maletas conteniendo algunas alhajas, al parecer de valor, ropas y otros objetos, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan personándose en forma en los autos creados á consecuencia del fallecimiento ab intestato de dicho sujeto; apercibidos que no verificándolo les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á la ley; con la advertencia de que en dichos autos no se ha personado la madre á pesar de haberse librado el correspondiente exhorto dándole conocimiento de la muerte de su hijo, ni ninguna otra persona.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 1.º de Septiembre de 1893.—Juan Moreno y Castro.—Ante mí, Luis de Miranda. 393—P

SANTANDER

D. Pedro Guerra, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del Juez de instrucción por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente se cita y llama á Valentín Lantarón Díez, vecino de Villaseca y trabajador en las obras de los señores Mac Lenam, para que el día 13 de Noviembre próximo, á las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, con el fin de concurrir á las sesiones de juicio oral que en dicho día y hora han de celebrarse de la causa por muerte de Nicanor Gómez contra José Andrés Riancho y otro; apercibiéndole que si no comparece incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Santander á 28 de Septiembre de 1893.—Pedro Guerra.—El Secretario, Gonzalo Pelayo. J—6635

SEPÚLVEDA

D. Pedro de Uzquiano y López, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Habiendo fallecido el Registrador de la propiedad de este partido D. Pablo Santos Isabel, se ha interesado ante este Juzgado por su señora viuda, única heredera, la devolución de la fianza que tenía prestada, á cuyo efecto se hace saber por este sexto y último edicto con el fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados y puedan instar las reclamaciones que les interese durante los seis meses siguientes que se restan, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sepúlveda á 22 de Agosto de 1893.—Pedro de Uzquiano.—Por su orden, Teodoro C. Orcajo. J—5384

TÚY

D. Rafael María Ruibal, Juez de instrucción accidental de Tuy.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza á José Bouzada Alfaya, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Pineiro, y en la actualidad ausente en paradero ignorado, y cuyas señas se insertarán á continuación, á fin de que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Corredera, á fin de recibirle declaración indagatoria y llevar á efecto la prisión contra él decretada en causa sobre lesiones; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Túy 18 de Agosto de 1893.—Rafael María Ruibal.—De su orden, José Geiun.

Señas

Estatura regular, color bueno, barba ninguna, ojos y pelo castaño oscuro; viste chaqueta, chaleco y pantalón de tela de algodón negra, camisa de las del país, sombrero bajo de ala ancha, color castaño, calza unas veces zapatos y otras zuecos de madera. J—5912

UGIJAR

D. Juan Herrera y Morillas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Mérida Sánchez, natural y vecino de Cherin, hijo de Juan y Luisa, soltero, jornalero, de veinte años, y cuyas demás circunstancias se anotan á continuación, fugado de esta cárcel el 24 de Junio último, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Granada y Almería, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de los Caños de esta población, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por su fuga y hurto de un sombrero, y en la que contra él y otros se instruye también por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde en ambas causas, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa con las seguridades convenientes á mi disposición del Miguel Mérida Sánchez.

Dada en Ugijar á 17 de Agosto de 1893.—Juan Herrera.—Por mandado de S. S., Miguel Salmerón.

Señas de Miguel Mérida Sánchez.

Estatura un metro 715 milímetros, peso 69 kilogramos, dimensiones de las manos largo 190 milímetros, ancho 108, ídem de los pies largo 260, ancho 111, color de los ojos melado, pelo negro, rostro blanco, sin ninguna cicatriz ostensible, y vestía pantalón oscuro bastante usado y blusa azul. J—5888

UTREJA

D. Francisco Cuéllar Linares, Juez municipal, accidental de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Ana Varela Rivas, hija de Antonio y Carmen, vecina de Sevilla, calle Pelayo Correa (Corral Nuevo), vendedora de verduras en la plaza de Abastos; y á Miguel Ceal Miranda, conocido por Miguel El Aceitunero, casado con Dolores González Garrido, vecino de Gelves, partido de Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que se les sigue por hurto de patatas en término de Dos Hermanas, la noche del 24 de Junio último; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades, y exhorto á los Sres. Jueces de instrucción, ordenen la busca y captura de los referidos Ana Varela y Miguel Ceal, y conseguida, lo remitan á esta cárcel á disposición de éste de mi cargo.

Utrera 18 de Agosto de 1893.—Francisco Cuéllar.—El Escribano, Felipe Rojas. J—5944

VALENCIA—MAR

D. Lamberto Rodríguez Trelles y Puigmoltó, Abogado fiscal territorial excedente y Juez municipal, encargado acci-

dentalmente del Juzgado de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Roger y Cerezo, hijo de Domingo y de Joaquina, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Plan, partido judicial de Boltaña, provincia de Almería, casado con Pilar Mur y Plana, feriante, cuyas señas son: color moreno, ojos negros, pelo negro ensortijado, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio de esta capital á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo contra el mismo sobre hurto; pues de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado José Roger Cerezo, presentándolo en este Juzgado ó en las cárceles referidas á mi disposición, pues de hacerlo así administrarán justicia.

Dada en Valencia á 17 de Agosto de 1893.—Lamberto Trelles.—Enrique Botella. J—5946

D. Lamberto Rodríguez Trelles, Juez municipal, Regente del Juzgado de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Canala Vidal, de veinticuatro años de edad, hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Uldecona, vecino que fué de esta ciudad, habitante en la calle de la Corregería, núm. 20, piso bajo, soltero, barbero, cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, ojos pardos, pelo negro, color moreno, con una cicatriz en la ceja izquierda, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para hacerle saber cierta resolución y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo y otro sobre tentativa de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 23 de Agosto de 1893.—Lamberto R. Trelles.—Enrique Blay. J—5913

D. Lamberto Rodríguez Trelles y Puigmoltó, Abogado fiscal territorial excedente y Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Manuel Pérez Baquero, de treinta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y á Manuel Bono Vilaplana, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias también se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio de esta capital á responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo contra los mismos sobre lesiones; pues de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los citados sujetos, presentándolos en este Juzgado ó en las cárceles referidas, pues de hacerlo así administrarán justicia.

Dada en Valencia á 18 de Agosto de 1893.—Lamberto Rodríguez Trelles.—Enrique Botella. J—5945

VALENCIA—MERCADO

D. Miguel García Alvero, Juez municipal y encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad.

Por virtud de la presente se llama á Jenaro Feltrer Pérez, hijo de Jenaro y de María, de cuarenta y cinco años de edad, casado, del comercio, habitante en la calle de Isabel la Católica, núm. 2 ó 4, entresuelo izquierda de ésta, ó piso primero de aquella, procesado en compañía de otro sobre uso de documentos falsos, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó se presente en las cárceles de San Gregorio con el objeto de extinguir la pena de seis meses de arresto mayor que le ha sido impuesta por el referido sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura del Jenaro Feltrer, y lo conduzcan á las cárceles de San Gregorio á disposición de este Juzgado.

Valencia 23 de Agosto de 1893.—Miguel García.—Lorenzo Hernández. J—5914

VALMASEDA

D. Juan Gómez Sáinz, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Melchor Casado Aurejo, de quien se ignora el nombre de sus padres, de veintiocho años, casado, encuadrador, natural y vecino de Burgos, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran también, quien se fugó del cuarto de retención de Santurce, donde estaba detenido por el delito que en esta causa se procede, para que en el término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar indatoria; pues así lo he acordado en la causa que contra él y otro me hallo instruyendo sobre robo.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de dicho procesado Melchor Casado, y si fuere habido, á su conducción á la cárcel de este partido, puesto que es á acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 22 de Agosto de 1893.—Juan Gómez Sáinz.—Ante mí, Isidoro de Llo, por el Sr. Azúa. J—5889

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijóo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y para cumplimentar una orden de la Superioridad relativa al rollo de la causa instruida en este Juzgado contra Diego Vela López, por hurto, se cita,

llama y emplaza al citado individuo por el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, para que comparezca en la cárcel de este partido, por estar acordada su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado, que de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Valverde del Camino 14 de Agosto de 1893.—Daniel Feijóo y Viso.—El Secretario, Emilio Naranjo Mikura.

Señas del procesado.

Hijo de Pedro y María, de cuarenta y seis años de edad, casado con Joaquina González, natural de Bollullos de la Mitación, vecino que fué de Nerva, estatura un metro 650 milímetros, peso 65 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros, íd. de los pies 29, color de los ojos pardo claro, pelo entrecano, íd. del rostro trigueño, sin cicatriz. J—5890

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita y llama á María Alquilles ó Argüelles, que en el mes de Septiembre del año último residía en Infesto, provincia de Oviedo, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de recibirla declaración en causa criminal que sobre estafa de 425 pesetas á D. Mariano Jurado se sigue en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 11 de Septiembre de 1893.—Manuel García y López.—Por su mandado, Pedro A. Velasco. J—6257

VERÍN

D. Antonio Fuste Fernández, Juez de instrucción de Verín.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dimas González Incógnito, vecino de Villardevós, á fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por lesiones á su convecino Esmerado Diéguez; apercibiéndole que si no comparece en el término indicado le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado Dimas González, cuyas señas personales se mencionan á continuación, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en clase de preso.

Dada en Verín á 24 de Agosto de 1893.—Antonio Fuste Fernández.—De orden de S. S., Leopoldo Barjaecoba.

Señas personales de Dimas González.

Edad unos veinticuatro años, estatura regular, barba rubia afeitada, gasta bigote, pelo rubio, le falta la mitad de un dedo de una de las manos; viste traje de tela blanca y usa sombrero negro de ala ancha. J—5973

VIGO

D. José Viso y Sánchez, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Vigo.

Por medio de la presente cédula, y cumpliendo lo mandado en auto de 2 del actual, dictado por el Sr. D. Edelmiro Trillo Señoráns, Juez del partido, á consecuencia de demanda en juicio declarativo de menor cuantía que produjo un expediente de embargo preventivo el Procurador D. Marcial Roibal, á nombre de D. Francisco Gómez González, de esta ciudad, contra D. Camilo García González, vecino que fué de la misma, y hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.857 pesetas, procedentes de mercaderías é intereses legales, desde que se constituyó en mora, cito y emplazo á dicho demandado D. Camilo García González, para que dentro del término de nueve días, á contar desde que ésta sea inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca y se persone en los autos; prevenido de que si no lo hiciera seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Vigo 8 de Agosto de 1893.—José Viso. X—520

NOTICIAS OFICIALES

Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.

Balance de situación en 30 de Abril de 1893.

	Pesetas.
ACTIVO	
Pertenencias mineras.....	2.686.267'82
Terrenos y edificios.....	266.022'91
Material y mobiliario.....	369.752'47
Nuevas instalaciones.....	1.082.992'54
Registros de minas.....	7.861'95
Vapor Unión Hullera.....	210.626'37
Almacén general.....	165.190'11
Existencias de carbones.....	65.547'08
Acciones.....	400.000
Caja.....	27.605'14
Cuentas varias deudoras.....	603.375'75
	5.885.242'14
PASIVO	
Capital.....	5.500.000
Amortizaciones y reserva.....	84.310'30
Cajas de socorros.....	27.453'71
Créditos de accionistas.....	129.631'45
Cuentas varias acreedoras.....	143.846'68
	5.885.242'14

Gijón 30 de Abril de 1893.—El Jefe de la Contabilidad, C. Guisasaola. X—504

Bolsa de Madrid.

Notación oficial del día 29 de Septiembre de 1893, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 28, Día 29. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 28 DE SEPTIEMBRE DE 1893

Table listing exchange rates for foreign currencies: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 20'55 pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 21'00-21'40

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Septiembre de 1893.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento, Oscilación barométrica, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las seis, el día 29 de Septiembre de 1893.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Nombre del viento, Estado del cielo, Nombre de la zona.

RETRASADOS — DÍA 28

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Nombre del viento, Estado del cielo, Nombre de la zona.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en León.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 15 y 16 de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

Table with columns: September 1st, Real decreto confirmando en la Comisión de Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Ricardo Chacón, Ministro Decano del mismo; fecha 30 de Agosto último, etc.

Table with columns: Page numbers and corresponding text for various military appointments and orders, such as 'Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la primera división del primer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Federico Sánchez Molina; fecha 30 de Agosto último.'

Págs.	Págs.	Págs.			
neral de División D. Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos; fecha 30 de Agosto último.....	808	Otro nombrando segundo Jefe de la Capitania general de las islas Canarias, Gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife y de las islas de Tenerife, Gomera, Palma y Hierro, al General de División D. Ignacio Pérez Galdós; fecha 30 de Agosto último.....	810	Real orden resolviendo que el art. 402 de la ley Hipotecaria es aplicable por analogía á las certificaciones posesorias libradas por la Comisaría Regia de Consuegra con referencia á las expropiaciones forzosas; fecha 20 de Agosto último..	820
Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la primera división del cuarto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Wenceslao Molins y Lemaur; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando segundo Jefe de la Capitania general de las islas Baleares, Gobernador militar de Palma de Mallorca y demás islas, al General de División D. Emilio March y García; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Cabra decretada por el Gobernador civil de Córdoba; fecha 24 de Agosto último.....	820
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la primera división del cuarto Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Julián Azañón y Tudela; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Comandante general del Campo de Gibraltar al General de División D. Adolfo Rodríguez Bruzón; fecha 30 de Agosto último..	810	Otra confirmando la providencia del Gobernador civil de Alicante suspendiendo al Ayuntamiento de Albaterra; fecha 26 de Agosto último.....	822
Otro nombrando Comandante general de la segunda división del cuarto Cuerpo de Ejército, al General de División D. Carlos Denis y Trueba; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Director general de la Escuela superior de Guerra al General de División Don Alvaro Suárez Valdés; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de los pueblos de la provincia de Amberes (Bélgica); fecha 31 de Agosto último..	822
Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la segunda división del cuarto Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Federico Muros Maldonado; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Gobernador de la plaza militar de Santoña al General de Brigada D. José Saénz de Miera y Risusño; fecha 30 de Agosto último.	810	Otra dictando reglas para que vuelvan á ocupar las cátedras de Lengua francesa suprimidas por Real decreto de 26 de Julio de 1892, los Catedráticos que las desempeñaban; fecha 29 de Agosto último.....	823
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la segunda división del cuarto Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Carlos Alvarez Campaña y Hurtado; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de Brigada Don Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso; fecha 30 de Agosto último.....	810	Idem 2.—Real decreto disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Rafael Feduchi y Garrido cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 30 de Agosto último.....	843
Otro nombrando Jefe de la brigada de Caballería del cuarto Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Eduardo Soler y Maquén; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Ciudad Rodrigo al General de Brigada D. Amós Quijada y Muñiz; fecha 30 de Agosto último....	810	Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Luis Martínez de Arce; fecha 30 de Agosto último.....	843
Otro nombrando Comandante general de la división de Caballería para instrucción del cuarto Cuerpo de Ejército, al General de División Don Pedro Girón y Aragón, Duque de Ahumada; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Vigo al General de Brigada D. Leoncio de la Portilla y Cobián; fecha 30 de Agosto último....	810	Otro dictando disposiciones para la reorganización del Hospital clínico y de la organización de las enseñanzas especiales en el Hospital provincial de esta Corte; fecha 30 de Agosto último.....	843
Otro nombrando Jefe de la brigada de Caballería para instrucción del cuarto Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Aureo Payueta y Fernández; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Vocal de la primera Sección de la Junta consultiva de Guerra al General de Brigada D. Antonio Sánchez Campomanes; fecha 30 de Agosto último.....	810	Real orden declarando caducadas todas las licencias, términos posesorios y sus prórrogas que se hallan disfrutando los Jueces de primera instancia é instrucción; fecha 1.º del actual.....	844
Otro nombrando Comandante general de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército, al General de División D. Federico Fassari y Fernández; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahón al General de Brigada D. Manuel Serrano Ruiz; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otra ordenando se incluya al Reino de Italia entre las naciones adheridas al Convenio antifloxiérico; fecha 1.º de Agosto último.....	844
Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. Antonio Losada y Correa; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Figueras al General de Brigada D. Manuel Borja y Hoyos; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otra despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Brest (Francia); fecha 1.º del actual.....	845
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército, al General de Brigada D. José Aizpurúa y Montagud; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de las Palmas y de las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote al General de Brigada D. Francisco Alaminos y Chacón; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otra despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Mogador y Mazagán (Marruecos); fecha 1.º del actual.....	845
Otro nombrando Jefe de la brigada de Caballería del quinto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Pedro Sarraís y Taillaud; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Vocal de la tercera Sección de la Junta Consultiva de Guerra al Intendente de División D. Antonio Merlo y Escudero; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otra confirmando la providencia del Gobernador de Valencia por la que suspendió al Ayuntamiento de Paterna; fecha 29 de Agosto último.....	845
Otro nombrando Comandante general de la primera división del sexto Cuerpo de Ejército al General de División D. Miguel Tuero y Madrid; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro disponiendo que el General de Brigada Don Juan Godoy y Alvarez cese en el cargo de primer Teniente fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 30 de Agosto último....	810	Otra autorizando á la Dirección general de Obras públicas para reducir á diez días el plazo de inserción del anuncio de la subasta de conservación para los tres trimestres últimos del ejercicio de 1893-94, y los cuatro años sucesivos de las carreteras de Ribasa, Puigcerdá y Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, en la provincia de Girona; fecha 1.º del actual.....	845
Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la primera división del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Ramón González Fabras; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro disponiendo que el Consejero Togado D. Rafael García de la Torre cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 30 de Agosto último.....	810	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal de comunicaciones en la segunda quincena de Agosto...	845
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la primera división del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Fermín Jáudenes y Alvarez; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro disponiendo que el Auditor general de Ejército D. Carlos Arriera y Llamas cese en el cargo de Teniente fiscal Togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 30 de Agosto último....	810	Idem 3.—Real decreto modificando las disposiciones que rigen respecto al número de Ayudantes de Campo que corresponden á los Generales ó Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejército; fecha 31 de Agosto último.....	859
Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la segunda división del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Mariano Fernández Henestrosa; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Consejero togado del mismo D. Manuel Urdangarín y Echaniz; fecha 30 de Agosto último.....	811	Otro declarando cesante, por reforma, á D. Juan Valls y Puig Samper, Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino; fecha 30 de Agosto último.....	859
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la segunda división del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Luis de Santiago Manescau; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Consejero togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina al de dicha categoría D. Marciano Donoso de la Campa; fecha 30 de Agosto último.....	811	Otro nombrando Jefe de fabricación de moneda, Ingeniero industrial de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre á D. Manuel María Carlos de Azofra y García; fecha 30 de Agosto último..	860
Otro nombrando Comandante general de la tercera división del sexto Cuerpo de Ejército al General de División D. Manuel Aguilar y Diosdado; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro aprobando el reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto sobre los naipes; fecha 22 de Agosto último.....	811	Otro nombrando Jefe de la Sección de Secretaría de la Intervención general de la Administración del Estado á D. José María de Retes y Muryani; fecha 30 de Agosto último.....	860
Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la tercera división del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Francisco Gómez Solano; fecha 30 de Agosto último.....	809	Reglamento á que se refiere el decreto anterior... Real decreto aprobando el reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol; fecha 29 de Agosto último.....	812	Real orden disponiendo que durante la ausencia de D. Francisco de P. Arrillaga, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, se encargue del despacho el Director general de Obras públicas; fecha 1.º del actual.....	860
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la tercera división del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. José de Martitegui y Pérez de Santa María; fecha 30 de Agosto último..	809	Reglamento provisional á que se refiere el anterior Real decreto.....	812	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar durante la primera quincena del mes de Agosto.....	860
Otro nombrando Jefe de la brigada de Caballería para instrucción del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Ricardo Balboa y Gibert; fecha 30 de Agosto último.....	809	Real decreto nombrando Delegado del Gobierno en el arrendamiento de tabacos á D. José Ramón de Oya; fecha 30 de Agosto último.....	819	Idem 4.—Real decreto nombrando Comandante general de la segunda división del sexto Cuerpo de Ejército, al General de División D. Basilio Agustín y Dávila; fecha 1.º del actual.....	879
Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Luis Valderrama y Rodríguez; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Director general de Contribuciones é Impuestos á D. Ramón Cros; fecha 30 de Agosto último.....	819	Otro nombrando segundo Jefe del sexto Cuerpo de Ejército al General de División D. Joaquín Rodríguez de Rivera y Rodríguez; fecha 1.º del actual.....	879
Otro nombrando Comandante general de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército al General de División D. Pedro Pin y Fernández; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando Subdirector de Contribuciones é Impuestos á D. Rafael Cabezas y Losada; fecha 30 de Agosto último.....	819	Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General de División Don Eugenio Seijas y Patiño; fecha 1.º del actual...	879
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Fernando Vivar y Gazzino; fecha 30 de Agosto último.....	809	Otro nombrando en comisión Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Contribuciones é Impuestos á D. Gabriel González Gómez; fecha 30 de Agosto último.....	819	Otro concediendo al General de División D. Pedro Pin y Fernández, Comandante general de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar; fecha 1.º del actual.....	879
Otro nombrando Comandante general de la segunda división del séptimo Cuerpo de Ejército al General de División D. César del Villar y Villate; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otro nombrando en comisión Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección de Contribuciones é Impuestos á D. Daniel Balaciart; fecha 30 de Agosto último.....	819	Otro concediendo pase á la situación de retirado á D. José Villuendas y Gayarre, Inspector Médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad militar; fecha 1.º del actual.....	879
Otro nombrando Jefe de la primera brigada de la segunda división del séptimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Ramón González Vallarino; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otro nombrando segundo Jefe de la Intervención general de la Administración del Estado á Don Emilio Fagoaga y González; fecha 30 de Agosto último.....	819	Real orden disponiendo que D. Luis Serratacó Roig, Registrador de la propiedad de Orgaz, venga al Centro directivo en comisión del servicio; fecha 1.º del actual.....	879
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la segunda división del séptimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Federico Gobart y Martínez; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otro nombrando en comisión Administrador de la Fábrica nacional de Moneda y Timbre á D. Rafael Belza y Monagas; fecha 30 de Agosto último.....	819	Otra disponiendo que D. Manuel Rico Pimentel, Registrador de la propiedad de Ocaña, venga al Centro directivo en comisión del servicio; fecha 1.º del actual.....	879
Otro nombrando Jefe de la brigada de Caballería del séptimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Bernardo García Beas; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otro nombrando Director facultativo, Ingeniero industrial al Jefe de fabricación de la Fábrica nacional de Moneda y Timbre á D. Federico García Patón; fecha 30 de Agosto último.....	819	Otra disponiendo que D. Rogelio Gómez Pineda, Registrador de la propiedad de Almansa, venga al Centro directivo en comisión del servicio; fecha 1.º del actual.....	879
Otro nombrando Presidente de la segunda Sección de la Junta Consultiva de Guerra al Teniente General D. Luis Pando y Sánchez; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otro nombrando Interventor de la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre á D. Antonio Chiappino; fecha 30 de Agosto último.....	819	Otra disponiendo que D. Joaquín Gil García, Registrador de la propiedad de Chinchilla, venga al Centro directivo en comisión del servicio; fecha 1.º del actual.....	879
Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. José López Pinto y Marín Leina; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otro nombrando Tesorero de la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre á D. Alejo Avella y Solís; fecha 30 de Agosto último.....	819	Otra disponiendo se anuncie la celebración de segunda subasta en las condiciones que expresa para la adquisición de 8.000 vasos Callaud; fecha 17 de Agosto último.....	879
Otro nombrando Capitán general de las islas Canarias al Teniente General D. Federico Esponda y Morell; fecha 30 de Agosto último.....	810	Otro nombrando Contador de la Junta de Clases pasivas á D. Ricardo González Urrutia; fecha 30 de Agosto último.....	820	Pliego de condiciones á que se refiere la anterior Real orden.....	879
		Otro declarando cesante, por reforma, á D. Francisco Garbalena é Iparraguirre, Subdirector segundo de Impuestos; fecha 30 de Agosto último.	820		
		Otro declarando cesante, por reforma, á D. Joaquín Alarcón y Ariza, Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino; fecha 30 de Agosto último.....	820		

	Págs.
Real orden confirmando la suspensión de los Concejales y Alcalde de Vivero, decretada por el Gobernador civil de Lugo y demás que se expresa; fecha 29 de Agosto último.....	880
Idem 5.—Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco al General de División D. Luis Cappa y Béjar; fecha 30 de Agosto último.....	891
Otro trasladando, en comisión, á la plaza de Fiscal de lo contencioso, agregada á la Fiscalía de la Audiencia territorial de la isla de Puerto Rico, á D. Sandalio Ricardo Frago y Molino; fecha 30 de Agosto último.....	891
Otro nombrando Consejero de Filipinas y de las posesiones del golfo de Guinea, en representación del ramo de Marina, á D. Rafael Feduchi y Garrido, Contraalmirante de la Armada; fecha 30 de Agosto último.....	891
Otro restableciendo la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba y modificando el reglamento provisional de la Administración económica de 19 de Enero de 1892, en los términos del reglamento adjunto; fecha 26 de Agosto último.....	891
Reglamento orgánico provisional de la Administración económica de la isla de Cuba, que se cita en el Real decreto anterior.....	895
Real orden circular aclaratoria del estado que se acompaña al Real decreto del Ministerio de la Guerra, fecha 31 de Agosto último, relativo á concesión de Ayudantes de Campo; fecha 4 del actual.....	898
Otra disponiendo se provean por oposición, con arreglo á los programas que se insertan, las plazas de Grabador Jefe del Centro artístico, de Grabador primero en talla dulce y otra de Ayudante de modelado y dibujo; fecha 29 de Agosto último.....	898
Programa de oposiciones á que se refiere la Real orden anterior.....	898
Circular ordenando se despidan á lazareto sucio las procedencias de Grimsby y de Hull (Inglaterra); fecha 4 del actual.....	898
Otra acordando se despidan á lazareto sucio las procedencias de Brunswich (Estados Unidos de América); fecha 4 del actual.....	898
Otra acordando se despidan á lazareto sucio las procedencias de Constantinopla (Turquía europea); fecha 4 del actual.....	899
Real orden disponiendo que cuando el Ayuntamiento necesite establecer algún nuevo servicio de aguas, las obras se llevarán á cabo por la Dirección y empleados del Canal de Isabel II, y demás que expresa; fecha 1.º del actual.....	899
Idem 6.—Real decreto autorizando una transferencia de crédito por la suma de 20.000 pesetas entre artículos del cap. 9.º (Personal de segunda enseñanza) del presupuesto de 1892-93; fecha 2 del actual.....	907
Otro estableciendo en la Universidad de Zaragoza y en el edificio destinado á Facultad de Ciencias los estudios físico-químicos y físico-matemáticos que corresponden á dicha Facultad; fecha 1.º del actual.....	907
Real orden concediendo al Maestro de fábrica, Don Diego Sánchez y Fernández, que sirve en la Fábrica de Toledo, la Cruz de primera clase del Mérito militar; fecha 5 del actual.....	907
Otra mandando anunciar á turno de traslación la provisión de cátedra de Derecho mercantil de España, vacante en la Universidad de Salamanca; fecha 29 de Agosto último.....	908
Otra mandando anunciar á turno de concurso la cátedra de Derecho canónico, vacante en la Universidad de Santiago; fecha 29 de Agosto último.....	908
Otra mandando anunciar á turno de concurso la cátedra de Anatomía descriptiva vacante en la Universidad de Granada.....	908
Otra dictando reglas que han de tenerse en cuenta para reintegrar en sus cátedras los Profesores de Institutos que quisdaron excedentes en virtud de lo expuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1892; fecha 31 de Agosto último.....	908
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por los Sres. Marqueses de Camarasa contra la negativa del Registrador de la propiedad de la Almunia á inscribir unos treudos; fecha 26 de Junio último.....	909
Idem 7.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de la estación de Don Benito y pasando por la ermita de Las Cuevas y el valle de la Serena, termine en la Higuera de la Serena, enlazando con la que por allí pasa; fecha 4 del actual.....	919
Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado como de tercer orden una que, partiendo de Tamaraceite en la isla de Gran Canaria, vaya por San Lorenzo, Tafra y Marzagán á enlazar con la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana; otra desde el lazareto sucio de Gando á enlazar con la misma de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, y otra desde el puerto de La Luz á Tamaraceite; fecha 4 del actual.....	919
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de Lugo (en la provincia de León á Boñar), atravesando el río Parma en dicho Lugo y pasando por el valle de Hontoria, la estación de la Encina (en el ferrocarril de la Robla á Valmaseda), Oseja y Sotillos, termine en el puente de Valdoré, en la de Sahagún á Ribadesella; fecha 4 del actual.....	919
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de La Vecilla, en la de León, al Campo de Caso y pasando por Valdepiélagos, Valdeteja, Luqueros, Redpuertas y puerto de Vegarada, termine en Collanzo, en la de Collanzo á Santa Cruz; fecha 4 del actual.....	919
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de Yecla, vaya á enlazar con la provincial de Pinoso á Monóvar; fecha 4 del actual.....	919
Otra incluyendo en el plan general de carreteras	

una que, partiendo de Portilla de la Reina (en la de Puente de Ogeda á Riaño), y pasando por el puerto de Pandetrave, Santa María de Valdeón, Posada y Cnín, termine en Arenas de Cabrales (en la de Onís á la de Palencia á Tinamayor); fecha 4 del actual.....	919
Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una en la isla del Hierro (Canarias) que, partiendo del Puerto, termine en Valverde; fecha 4 del actual.....	919
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una tercer orden que, partiendo desde el mismo puente de la de Jaca á Sangüesa sobre el río Aragón, vaya al puente de Hecho y hasta esta villa; fecha 4 del actual.....	920
Otra autorizando al Gobierno para otorgar á Don Juan Antonio Campillos y Armero la construcción y explotación sin subvención del Estado de un ferrocarril de vía estecha que, partiendo de Rafelbuñol, termine en Sagunto; fecha 4 del actual.....	920
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de León y pasando por Garraya, termine en Collanzo (Oviedo); fecha 4 del actual.....	920
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de la de primera de Agreda (Soria), termine en el pueblo de Vozmediano; fecha 4 del actual.....	920
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de la estación del ferrocarril de Guijuelo ó carretera de Plasencia á Salamanca, empalme con el camino provincial en el sitio de Reventón; fecha 4 del actual.....	920
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de Escalona, termine en el Sotillo de la Adrada; fecha 4 del actual.....	920
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden en la isla de Formentera que, partiendo del embarcadero de La Sabina, termine en el faro; fecha 4 del actual.....	920
Otra disponiendo que el trazado de la carretera de tercer orden incluida en el plan general de las del Estado por ley de 30 de Abril de 1883, titulada de Alcantarilla de Alberite al puente de Mayorga, se modificará en la forma que determina; fecha 4 del actual.....	920
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de la estación del ferrocarril del Norte en Viana de Oega, vaya á empalmar con la de primer orden de Valladolid á Segovia; fecha 4 del actual.....	920
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de la estación de Villa del Río (Córdoba), enlace con la de Andújar á Villanueva del Duque; fecha 4 del actual.....	921
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una desde Azuqueca á la de Torrelaguna á Guadalupe; fecha 4 del actual.....	921
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de Redondela (Pontevedra), termine en Fornelos; fecha 4 del actual.....	921
Otra variando el plan general de carreteras de la provincia de Cádiz en lo relativo á la de Chiclana á Jimena por Medina y Alcalá, y la de Jerez á Algeciras por Medina y Los Barrios; fecha 4 del actual.....	921
Otra declarando de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa el travía de vapor de Avilés á Salinas y de Avilés á Villalegre; fecha 4 del actual.....	921
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de la terminación de la provincial de León á Boñar, empalme con la de este punto á Campo de Caso; fecha 4 del actual.....	921
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de la Pola de Gordón, termine en San Pedro de los Burros; fecha 4 del actual.....	921
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de segundo orden que, partiendo de la estación de Jaca, en el ferrocarril de Canfranc, empalme en la de El Grado á Jaca; fecha 4 del actual.....	921
Otra autorizando al Ministro de Fomento para otorgar por noventa y nueve años sin subvención directa del Estado á D. José Ransell Rivas la concesión de un ferrocarril de vía estrecha de Alcira al puente de Gandía con un ramal á Cullera; fecha 4 del actual.....	921
Otra autorizando al Gobierno para otorgar á los señores D. Emiliano Jimeno y Eguiride y D. Ignacio V. Elaris y Soulan la concesión y explotación por noventa y nueve años de un ferrocarril funicular para viajeros y mercancías entre Sarriá y Valvidrera (Barcelona); fecha 4 del actual.....	921
Otra autorizando al Gobierno para otorgar á Don Agustín Sanz y Monfort la construcción sin subvención del Estado y explotación por noventa y nueve años de un ferrocarril de vía estrecha desde Málaga á Vélez Málaga; fecha 4 del actual.....	922
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de la estación de Muel (ferrocarril económico de Zaragoza á Cariñena), empalme con las carreteras de tercer orden de Cariñena á Escatrón y de Herrera á la de Cariñena á Escatrón; fecha 4 del actual.....	922
Real decreto disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Luis Martínez de Arce cese en el cargo de Subsecretario del ramo; fecha 4 del actual.....	922
Otro aprobando el presupuesto adicional que origina el proyecto de reforma de la primera parte del trozo 1.º de la carretera de la estación de Sarriá á Piedrafita de Cebreiro; fecha 4 del actual.....	922
Real orden declarando que por la publicación de la obra titulada <i>Sobre el Registro de la propiedad en la teoría y en la aplicación</i> , ha contraído D. Diego Pazos García, Registrador de la propiedad de Daroca, un mérito especial; fecha 30 de Agosto último.....	922

	Págs.
Otra declarando que D. Emilio Manescau y Rodríguez se ha distinguido en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de Colmenar y ha contraído un mérito especial; fecha 30 de Agosto último.....	922
Otra disponiendo se anuncie á concurso la provisión de la cátedra de Higiene privada y pública de la Universidad de Valladolid; fecha 9 de Agosto último.....	923
Idem 8.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras, en la isla de Puerto Rico, una que, partiendo de Lares y pasando por Las Marías, termine en Mayagüez, con un ramal á Maricao; fecha 2 del actual.....	943
Otra incluyendo en el plan general de carreteras una en la isla de Puerto Rico que, partiendo de Bayamón y pasando por Toa Alta, Corozal y Morovis, termine en Barros; fecha 2 del actual.....	943
Real decreto conmutando el respo de la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena que sufre Salvador Llopis y Borja, por seis años de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito; fecha 31 de Agosto último.....	943
Real orden disponiendo que en lo sucesivo formen parte de la Junta de la marina mercante dos maquinistas navales como representantes del Cuerpo, y más que expresa; fecha 26 de Agosto último.....	943
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de San Petersburgo (Rusia), salidas después del 4 de Agosto último; fecha 7 del actual.....	943
Otra confirmando la suspensión del Alcalde, Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Cuevas, decretada por el Gobernador de Almería, y más que expresa; fecha 6 del actual.....	943
Otra disponiendo que se anuncie á turno de oposición la cátedra de Derecho civil español, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca; fecha 29 de Agosto último.....	945
Relación de las disposiciones dictadas durante el mes de Agosto último que han originado movimiento en las escalas del personal del Ministerio de la Gobernación.....	946
Idem 9.—Real orden disponiendo vuelva á encargarse D. Demetrio Alonso Castrillo, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, del despacho de los asuntos de dicha Subsecretaría; fecha 8 del actual.....	959
Otra disponiendo se anuncie á turno de oposición la plaza de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago; fecha 29 de Agosto último.....	959
Idem 10.—Otro promoviendo á la Canongía vacante en la Catedral de Jaén al Presbítero D. Tomás Urda y Moreno; fecha 5 del actual.....	967
Otro rectificación del de supresión de Juzgados; fecha 8 del actual.....	967
Real orden rectificando errores cometidos en la tarifa general de impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes; fecha 31 de Agosto último.....	967
Otras concediendo honores de Jefe superior de Administración á D. Pedro Alcántara Cabezas y Montemayor, y de Jefe de Administración á Don Pedro Andrés Morillo.....	968
Otra despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Londres (Inglaterra), salidas después del 27 Agosto último; fecha 9 del actual.....	968
Otra despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Amsterdam (Países Bajos), salidas después del 27 del pasado Agosto; fecha 9 del actual.....	968
Otra despidiendo á lazareto sucio las procedencias de las orillas del Rhin, salidas después del 26 de Agosto último; fecha 9 del actual.....	968
Otra confirmando la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento de Cambil y demás que expresa; fecha 6 del actual.....	968
Otra dictando reglas para el establecimiento de las cátedras de Gimnástica higiénica de los Institutos provinciales; fecha 1.º del actual.....	969
Otra disponiendo se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Junio último en la custodia de la riqueza forestal; fecha 4 del actual.....	969
Idem 11.—Otra aprobando las clasificaciones de los montes públicos de los partidos judiciales de Antequera, Málaga y Archidona (provincia de Málaga); fecha 17 de Junio último.....	979
Idem 12.—Real decreto dejando sin efecto el de 30 de Agosto último nombrando Jefe de la primera brigada de la primera división del primer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Federico Sánchez Molina; fecha 31 de Agosto último.....	987
Real orden disponiendo se sometan á tres días de observación como mínimo, las procedencias de Kossier (Egipto); fecha 11 del actual.....	987
Idem 13.—Real decreto conmutando la pena de ocho años y un día de presidio mayor á que fué condenado Juan José Díaz Guerrero por la de tres años de prisión correccional; fecha 7 del actual.....	995
Otro conmutando la pena de ocho años y un día de presidio mayor á que fué condenado Santiago Gómez Rebollo por la de tres años de presidio correccional; fecha 7 del actual.....	995
Otro disponiendo la forma en que han de ser nombrados los Directores de los Colegios de segunda enseñanza; fecha 10 del actual.....	995
Real orden disponiendo que se desestime toda reclamación sobre gratificaciones que no estén consignadas en presupuestos; fecha 5 del actual.....	995
Otra disponiendo que el Director general de Hacienda se encargue de los asuntos de Subsecretaría durante la ausencia del Subsecretario del Ministerio de Hacienda; fecha 12 del actual.....	995
Otra disponiendo que el Oficial mayor del Ministerio de Ultramar cese en el despacho de la Subsecretaría, por haberse hecho cargo el Director general de Hacienda; fecha 12 del actual.....	995
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo entablado por D. Antonio Ibáñez contra la negativa del Registrador	

	Págs.
á inscribir los bienes de una capellanía; fecha 7 de Julio pasado.....	996
Idem 14.—Real orden resolviendo se reconozcan á favor de los causantes los 27 créditos comprendidos en la relación núm. 61 de abonarés y ajustes finales correspondientes al regimiento de Caballería de Palmira; fecha 8 del actual.....	1003
Otra resolviendo se reconozcan á favor de los causantes los 19 créditos comprendidos en la relación núm. 66 de abonarés y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Talavera; fecha 8 del actual.....	1003
Otra resolviendo se reconozcan á favor de los causantes los 19 créditos comprendidos en la relación núm. 60 de abonarés y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de Camajuani; fecha 8 del actual.....	1003
Otra resolviendo se reconozcan á favor de los causantes los 13 créditos comprendidos en la relación núm. 64 de abonarés y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Sagua; fecha 8 del actual.....	1003
Otra disponiendo se celebre un segundo concurso para arrendar las salinas de Torrevieja y La Mala con las modificaciones que expresa; fecha 9 del actual.....	1004
Pliego de condiciones para el concurso que se cita en la Real orden anterior.....	1004
Idem 15.—Real decreto trasladando á D. Fernando García Briz á la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza; fecha 13 del actual.....	1015
Otro trasladando á D. Alejandro Peray y Tintorer á la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Pamplona; fecha 13 del actual.....	1015
Otro nombrando Presidente de la Audiencia territorial de Granada á D. Ernesto Gisbert y Ballesteros; fecha 13 del actual.....	1015
Otro trasladando á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo á D. Vicente Pereira y Novoa; fecha 13 del actual.....	1015
Otro nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Madrid á D. Enrique de Illana y Mier y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1015
Otro nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Albacete á D. Carlos María Brú y González y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1015
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Albacete á D. Jesús Ferreiro y Hermida; fecha 13 del actual.....	1015
Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Barcelona á D. Juan Agustín Moreno y Escribano y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1015
Otro idem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Burgos á D. Timoteo Fernández de la Auja y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1015
Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres á D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de la Coruña á D. Juan López Serrano y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Granada á D. José Aguilera y Meléndez y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Las Palmas á D. Francisco Cabezas y Camacho y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Oviedo á D. Hermógenes María y María Castelo y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Palma á D. Joaquín Errazquin y Carcelén y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Pamplona á D. Ricardo Juan Ortiz y Besós y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Sevilla á D. José González Cabeza y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valencia á D. Eduardo Alonso y Ordoño y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia de Zaragoza á D. Francisco Santaola y Millet y demás funcionarios de dicho Tribunal; fecha 13 del actual.....	1016
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos á D. Leopoldo Méndez Bálgoza; fecha 13 del actual.....	1016
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos á D. Benigno Fraga y Vázquez; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas á D. Juan Rodríguez y Rodríguez; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas á D. Manuel Pablo Gómez y López; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Madrid á D. Andrés Fernos y Alonso; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando al Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid á D. Mariano Pozo y Mazzetti; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando al Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de Madrid á D. Ramón Barroeta Jiménez; fecha 13 del actual.....	1017
Otro disponiendo se encarguen de nuevo de las plazas de Presidente de la Audiencia provincial de Huesca y de la de Fiscal de la de Zamora Don Jaime Grrruga y Miguel y D. Francisco Aparisi y Collado; fecha 13 del actual.....	1017

Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Avila á D. Teodoro Alard y Llobell; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Jaén á D. José Serrano y Delgado; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Lérida á D. Rafael García Domenech; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Lugo á D. José del Llano y Alvarez; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Castellón, á D. Fernando del Alisal y López; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Cuenca, D. José Miura y Fernández; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la de Guadalajara, á D. Manuel Lasala y Larruga; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la de Jaén, á D. Manuel Izquierdo Díez; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la provincial de León, á D. José Alvarez Cid; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la provincial de Lérida, á D. Fermín Moscoso del Prado; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la provincial de Murcia, á D. Joaquín Piquer y Hemo; fecha 13 del actual.....	1017
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la provincial de Orense á D. Luis Veira y Fernández; fecha 13 del actual.....	1017
Otro nombrando para la plaza de Fiscal de la provincial de Palencia á D. Francisco Roa y López; fecha 13 del actual.....	1018
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la provincial de Salamanca á D. Tomás Zumalacárregui y Arrué; fecha 13 del actual.....	1018
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la provincial de San Sebastián á D. Baldomero Gullón y López; fecha 13 del actual.....	1018
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Segovia á D. José Antonio Fernández Montejano; fecha 13 del actual.....	1018
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Soria á D. Buenaventura Plá de Huidobro; fecha 13 del actual.....	1018
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la provincial de Toledo á D. Felipe Pozzi y Gentón; fecha 13 del actual.....	1018
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la provincial de Vitoria á D. Pedro Aquilino Davila y Caro; fecha 13 del actual.....	1018
Otro nombrando Magistrados de las Audiencias provinciales de Huelva, Córdoba, Salamanca, Málaga, Badajoz, Segovia, Alicante y Bilbao, y trasladar á otros á las de Santander, Logroño, Huelva, San Sebastián y Cádiz; fecha 13 del actual.....	1018
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Palencia á D. Pedro Toro y Moya; fecha 13 del actual.....	1018
Real orden ampliando la habilitación de la Aduana de Castro Urdiales; fecha 22 de Agosto último.....	1018
Otra confirmando el fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Bilbao sobre el aforo de una partida de yute; fecha 25 de Agosto último.....	1018
Otra resolviendo se den las gracias á D. Ricardo Obertín Cortés y D. Bernardino Donate y Alberoli por la publicación de <i>El Oficial periodico de Contabilidad del Estado</i> ; fecha 9 del actual.....	1018
Otra desestimando una reclamación sobre comprobación de mareas de los sacos envasados, y ordenando se les aplique la Real orden de 15 de Mayo de 1888; fecha 1.º de Agosto último.....	1018
Otra disponiendo se conceda franquicia á los envasados ó acumuladores de gas para las boyas del puerto de Bilbao; fecha 7 de Agosto último.....	1019
Otra prohibiendo á la importación del producto llamado jugo de tabaco; fecha 22 de Agosto último.....	1019
Otra disponiendo en la forma en que han de quedar habilitadas las Aduanas de Arenas de Mar, Badalona, Sitges, Plencia, Jerez y Poituesa y los puntos de playa de Calella y Masnou; fecha 26 de Agosto último.....	1019
Otra habilitando la playa de Somorrostro (Barcelona) para descarga y despacho por cabotaje del petróleo refinado de los Sres. Desmarais Hermanos; fecha 26 de Agosto último.....	1019
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Liorna (Italia) salidas después del 30 de Agosto; fecha 14 del actual.....	1020
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Jersey City (Estados Unidos de América); fecha 14 del actual.....	1020
Otra disponiendo que las procedencias de Niza (Francia) y las de 165 kilómetros de distancia de dicha ciudad sean declaradas limpias, habiendo salido de ella después del 23 de Agosto último; fecha 14 del actual.....	1020
Relación de las Reales órdenes referentes al personal de la Administración de justicias dictadas por el Ministerio de Ultramar en Agosto último.....	1020
Idem 16.—Real decreto dictando reglas para la provisión de las prebendas eclesiásticas; fecha 14 del actual.....	1031
Otro aprobando el presupuesto adicional originado por el proyecto del cierre de juntas y construcción de grapas de acero en el dique de refugio de La Luz (Canarias); fecha 14 del actual.....	1031
Otro confirmando en el cargo de Administrador general de Comunicaciones de la isla de Cuba á D. José Martínez Zapata de la Sotilla y Lorenzo; fecha 14 del actual.....	1031
Otro confirmando en el cargo de Interventor general de Comunicaciones de la isla de Cuba á Don Bernardo Arrondo y Soto; fecha 14 del actual.....	1031
Real orden resolviendo se reconozcan á favor de los causantes los 54 créditos comprendidos en	

	Págs.
la relación núm. 62 de abonarés y ajustes finales correspondientes á la Remonta de Caballería; fecha 8 del actual.....	1031
Otra resolviendo se reconozcan á favor de los causantes los 41 créditos comprendidos en la relación núm. 63, de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de Tacón; fecha 8 del actual.....	1032
Otra disponiendo se modifique el art. 117 de las Ordenanzas de Aduanas, ampliando el plazo para exportar envases; fecha 26 de Julio pasado.....	1033
Rectificación de la condición 15 del pliego de condiciones para el arriendo de las salinas de Torrevieja y la Mata.....	1033
Otra disponiendo se hagan extensivas el socorro de las víctimas de las catástrofes de las recientes inundaciones las disposiciones del Real decreto de 18 de Septiembre de 1891, y demás que expresa; fecha 15 del actual.....	1033
Otra nombrando Delegado especial para el examen y reconocimiento de los desastres ocurridos en el pueblo de Villacañas á D. Telesforo Sánchez Sierra; fecha 15 del actual.....	1034
Otra disponiendo se declaren limpias las procedencias de Hull (Inglaterra) que hayan salido de dicho punto después del 13 del corriente; fecha 15 del actual.....	1034
Otra disponiendo se declaren limpias las procedencias de Pensacola (Estados Unidos de América-Florida) salidas después del 29 de Agosto pasado; fecha 14 del actual.....	1034
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Tampa (Estados Unidos de América), salidas después del 20 de Agosto último; fecha 15 del actual.....	1034
Otra autorizando á la Dirección general de Obras públicas para redactar los pliegos de condiciones particulares para las subastas de acopios de reparación de carreteras; fecha 13 del actual.....	1034
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria del recurso gubernativo entablado por D. Carlos Aulet contra la negativa del Registrador de Figueras á verificar una cancelación; fecha 18 de Julio último.....	1034
Idem 17.—Real decreto indultando á Francisco Pazos Morrazo de la mitad del resto de la pena de ocho años y un día de presidio mayor; fecha 14 del actual.....	1043
Otro indultando á Domingo González Rodríguez del resto de la pena de doce años y un día de reclusión; fecha 14 del actual.....	1043
Otro aprobando el proyecto reformado de los trozos 13 y 14 de la carretera de Alcolea del Pomar á Tarragona, en Teruel; fecha 15 del actual.....	1043
Otro aprobando el proyecto reformado de los trozos 6.º, 7.º y 9.º de la carretera de La Peña á Ansó en Huesca; fecha 15 del actual.....	1043
Otro aprobando el proyecto y presupuesto adicional al del trozo 6.º de carretera de la estación de Baza á Albánchez; fecha 15 del actual.....	1043
Otro aprobando el presupuesto adicional al trozo 1.º de la carretera de Toledo á Avila; fecha 15 del actual.....	1043
Otro aprobando el presupuesto adicional necesario en las obras del trozo 9.º de la carretera de Vich á Gironella (Barcelona); fecha 15 del actual.....	1043
Otro aprobando el presupuesto adicional que resulta necesario para los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la segunda Sección de la carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga (Sevilla); fecha 15 del actual.....	1043
Otro aprobando por el importe de contrata el presupuesto adicional necesario para los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de Balaguer á Tárrega (Lérida); fecha 15 del actual.....	1043
Otro disponiendo el cambio de destinos entre Don Manuel Velasco y Bergel, Magistrado de la Audiencia de Mayagüez, y Basilio Díaz del Villar, que lo es de Santa Clara; fecha 14 del actual.....	1044
Real orden circular disponiendo la forma y ante quién han de pasar la revista anual los individuos á quienes se refieren los artículos 41 y 46 del reglamento organico de zonas militares; fecha 16 del actual.....	1044
Otra disponiendo se declaren limpias las procedencias de Amberes (Bélgica) salidas después del 14 del corriente; fecha 16 del actual.....	1044
Otra disponiendo se den gracias á D. Manuel Márquez y Pérez por el donativo de 50 ejemplares del libro «La clase 12 del Arancel y Ganadería destinada al consumo»; fecha 13 del actual.....	1044
Idem 18.—Real decreto disponiendo la forma en que se han de entender redactados los artículos 18 y 21 del reglamento para el pase de los Jefes y Oficiales y sus asimilados del Ejército á los distritos de Ultramar; fecha 16 del actual.....	1055
Otro disponiendo que el Intendente de División D. Antonio González Ortigüela pase á situación de retirado; fecha 16 del actual.....	1055
Otro autorizando la compra por gestión directa de materiales necesarios para la obra á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Puerto Rico; fecha 16 del actual.....	1055
Otro autorizando á la Escuela de tiro de Artillería (Sección de Madrid) que adquiere por gestión directa pólvora sin humo; fecha 16 del actual.....	1055
Otro aprobando el reglamento de la Inspección de Hacienda pública; fecha 14 del actual.....	1055
Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior.....	1055
Real orden disponiendo se reconozcan á favor de los causantes los 44 créditos comprendidos en la relación núm. 68 de abonarés de alcances y ajustes finales del batallón cazadores de Nuevitas; fecha 13 del actual.....	1057
Otra admitiendo la renuncia hecha por D. Antonio González Garbín de la cátedra de Lengua griega de la Universidad Central y nombrando numerario para la misma á D. Saturnino Fernández de Velasco; fecha 9 del actual.....	1058
Otra dictando reglas para la provisión de las cátedras en el personal del Profesorado de Facultad, que continúa en estado de excedente; fecha 31 de Agosto último.....	1058

Págs.	
Otra abriendo concurso para proveer interinamente las cátedras de Dibujo creadas en los Institutos provinciales en Madrid y provincias; fecha 15 del actual.....	1059
Idem 19.—Real decreto concediendo los honores de Jefe superior de Administración, libre de gastos, á D. Luis Lorenzo Martín Corral; fecha 16 del actual.....	1063
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración, libre de gastos, á D. Toribio Fernández Morales; fecha 16 del actual.....	1063
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración, libre de gastos, á D. Alvaro de Blas é Iturmendia; fecha 16 del actual.....	1063
Otro desestimando los recursos de alzada interpuestos por D. Bernardino Sebastián Loranca y otros, contra ocupación de sus fincas por la Compañía de ferrocarriles del Norte; fecha 16 del actual.....	1063
Real orden circular dictando reglas en la manera de interpretar varios artículos del reglamento de transportes militares por ferrocarril; fecha 12 del actual.....	1063
Real orden disponiendo la forma en que han de presentarse en las Administraciones respectivas las relaciones juradas de existencias de alcoholes, aguardientes y liciores; fecha 16 del actual.....	1063
Otra aprobando el proyecto de reparación de los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Madrid á Cádiz; fecha 17 del actual.....	1064
Otra autorizando al Ministerio para llevar á cabo la subasta para el acopio del material para reparación de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Madrid á Portugal; fecha 17 del actual.....	1064
Otra aprobando la clasificación de los montes públicos del partido judicial de Sequeros (Salamanca); fecha 17 del actual.....	1064
Relación de las Reales Ódenes expedidas por el Ministerio de Ultramar respecto á personal en la segunda quincena de Agosto último.....	1064
Idem 20.—Real decreto nombrando Jefe de la primera brigada de la primera división del primer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Fernando Ablanedo y Cobo; fecha 18 del actual.....	1071
Real orden disponiendo se reconozcan 270 créditos comprendidos en la relación adicional á la segunda de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería del Rey; fecha 13 del actual.....	1071
Otra disponiendo se abra una nueva convocatoria para la provisión de nueve plazas de Tenedores de libros anunciadas á oposición; fecha 9 del actual.....	1071
Programa de las materias sobre que han de versar dichas oposiciones.....	1071
Otra disponiendo que la Comisaría Regia del Gobierno en Consuegra verifique los pagos de las cantidades que se le manden abonar, hasta la suma por ahora de 4.000 pesetas; fecha 18 del actual.....	1074
Otra circular dando instrucciones para la distribución de los socorros á los pueblos aflagidos por las últimas tormentas; fecha 19 del actual.....	1074
Idem 21.—Real decreto resolviendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Soria y el Juez de Agreda; fecha 18 del actual.....	1083
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración civil libre de gastos á D. Teodoro Benedicto; fecha 19 del actual.....	1083
Real orden dictando reglas para la aplicación é interpretación de los artículos 6.º y 9.º y 3.º 4.º y 9.º de la instrucción provisional de 12 de Agosto último para el impuesto sobre carruajes de lujo; fecha 19 del actual.....	1083
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Hamburgo (Alemania) salidas después del 4 del actual; fecha 20 del actual.....	1084
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Ter Neugen (Países Bajos); fecha 20 del actual.....	1084
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Hull (Inglaterra) salidas después de 7 del corriente; fecha 20 del actual.....	1084
Orden de la Dirección general de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso gubernativo interpuesto por D. J. P. Cañellas contra la negativa del Registrador de Figueras á cancelar una hipoteca; fecha 19 de Julio último.....	1084
Idem 22.—Real decreto resolviendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Almería y el Juez de primera instancia de Purchena; fecha 18 del actual.....	1095
Otro declarando mal suscitada la competencia entablada entre el Gobernador de Orense y el Juez de instrucción de aquella capital; fecha 18 del actual.....	1095
Otro nombrando para la Canongía vacante en la catedral de León al Doctor D. Alejandro Rodríguez Meana; fecha 20 del actual.....	1096
Otro nombrando Gobernador militar de la plaza del Ferrol al Brigadier de Infantería de Marina D. Manuel Manrique de Lara; fecha 20 del actual.....	1096
Real orden declarando que la obra de que es autor D. Enrique Mhartin y Guix, <i>Manual del empleado</i> , sea considerada como de utilidad y aun de necesidad para las oficinas de la Administración; fecha 16 del actual.....	1096
Otra disponiendo que los funcionarios de la carrera judicial y fiscal nombrados últimamente, se posesionen de sus cargos dentro del término de diez días; fecha 21 del actual.....	1096
Otra disponiendo que se reconozcan á los causantes los 233 créditos números 164 á 193, 195 á 274 y 276 á 398, comprendidos en la relación primera adicional á la núm. 4 de abonos de alcances y ajustes finales, correspondientes al regimiento de Caballería de Borbón; fecha 13 del actual.....	1096
Idem 23.—Real decreto declarando mal suscitada la competencia entablada por el Gobernador de Valencia y el Juez de instrucción de Sagunto; fecha 18 del actual.....	1111

Págs.	
Real orden disponiendo se reconozcan los 46 créditos números 8 al 21, 23 á 40 y 42 á 55, comprendidos en la relación primera adicional á la número 31 de alcances y ajustes finales, correspondientes al regimiento de Caballería milicias de la Habana; fecha 15 del actual.....	1111
Otra disponiendo se reconozcan los 28 créditos números 1 al 20 y 22 al 29, comprendidos en la relación núm. 65 de abonos de alcances y ajustes finales, correspondientes al batallón cazadores de Arimao, después de rectificado el señalado con el núm. 27; fecha 15 del actual.....	1111
Otra disponiendo se restablezca la Aduana de Vejer; fecha 7 del actual.....	1112
Otra disponiendo que el Administrador de la Aduana de Irún ejerza en la frontera de la zona del Bidasoa la autoridad que á los Delegados de Hacienda corresponda sobre la fuerza de los resguardos y el servicio de vigilancia fiscal; fecha 31 de Agosto último.....	1113
Otra determinando las formalidades á que deben sujetarse las embarcaciones que se dediquen á la pesca del coral; fecha 7 del actual.....	1113
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Sant-Shields (Inglaterra) que hayan salido después del día 4 del corriente mes; fecha 22 del actual.....	1113
Idem 24.—Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de Brigada D. Eugenio de Eugenio y Martínez; fecha 22 del actual.....	1119
Otro autorizando la compra por gestión directa de la carne de vaca y gallinas para el Hospital militar de Palma; fecha 24 del actual.....	1119
Otro autorizando la cesión por el Estado á la Compañía Arrendataria de Tabacos del cuerpo de guardia de la batería de los Negros, en la plaza de Cádiz; fecha 22 del actual.....	1119
Otro declarando jubilado al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Montes D. Patricio Bellido y Bona; fecha 22 del actual.....	1119
Otro prorrogando por dos años la subvención de 300.000 pesetas concedida para las obras del muelle de hierro del puerto de Vigo, con destino exclusivo á las de mejora de la ribera de Berbés; fecha 22 del actual.....	1119
Real orden disponiendo se reconozcan en favor de los causantes 17 créditos de la relación núm. 67 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Mayari; fecha 15 del actual.....	1119
Otra disponiendo se reconozcan en favor de los causantes 19 créditos de la relación núm. 69 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de Cuba; fecha 15 del actual.....	1119
Otra declarando sucias desde el 4 del corriente las procedencias de Bilbao y Portugalete; fecha 23 del actual.....	1120
Idem 25.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada del cargo de Comisario Regio para atender á las necesidades creadas por las inundaciones en Consuegra y Almería por D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo; fecha 21 del actual.....	1131
Otro nombrando Comisario Regio para atender á las necesidades creadas por las inundaciones de varias provincias de España á D. Manuel Egulior y Llaguno; fecha 21 del actual.....	1131
Otro declarando mal suscitada la competencia entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez de instrucción de Canjáyar; fecha 18 del actual.....	1131
Real orden disponiendo se declaren limpias las procedencias de Marsella salidas después del 21 del corriente; fecha 23 del actual.....	1131
Otra declarando limpias las procedencias de Tolón salidas después del 30 del pasado; fecha 23 del actual.....	1132
Otra disponiendo se convoque á oposición para cubrir 130 plazas de Aspirantes segundos del Cuerpo de Correos; fecha 21 del actual.....	1132
Reglamento por que ha de regirse la oposición de las plazas anteriores.....	1132
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo el recurso gubernativo interpuesto por D. Servando Aponte y Calvo contra la negativa del Registrador de Ecija á inscribir cierta escritura de partición de bienes; fecha 3 de Agosto último.....	1134
Idem 26.—Real decreto dictando reglas para el servicio agronómico del Estado; fecha 22 del actual.....	1139
Otro desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos y propietarios de Velamazán, confirmando la providencia del Gobernador de Soria de 26 de Mayo último; fecha 22 del actual.....	1139
Otro disponiendo que la estadística de Aduanas de la isla de Cuba estará al exclusivo cargo de la Dirección general de Hacienda del Ministerio de Ultramar; fecha 23 del actual.....	1140
Real orden disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Altona (Alemania), que hayan salido después del día 11 del actual; fecha 25 del actual.....	1140
Otra admitiendo la renuncia que ha presentado D. Manuel Soriano y Sánchez de la cátedra de Metafísica de la Universidad de Santiago y nombrando en su lugar con el carácter de numerario al Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Valencia, D. Manuel Polo y Peyrolón; fecha 15 del actual.....	1140
Otra disponiendo cese el Director general de Hacienda en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar; fecha 25 del actual.....	1140
Idem 27.—Real decreto concediendo nacionalidad á D. Francisco Luis Clauss; fecha 23 del actual.....	1151
Real orden modificando el art. 7.º de la instrucción de 20 de Febrero de 1891 para pago de abonos; fecha 26 del actual.....	1151
Idem 28.—Real decreto nombrando Jefe superior de Administración, Intendente general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Antonio del Moral y López; fecha 8 del actual.....	1159

Págs.	
Otro nombrado por el turno 3.º Jefe de Administración de primera clase, Subintendente de Hacienda de la isla de Cuba, á D. Vicente Torres y González; fecha 8 del actual.....	1159
Real orden resolutoria del expediente relativo á la suspensión de ocho Concejales del Ayuntamiento de Seseña (Toledo); fecha 25 del actual.....	1159
Idem 29.—Ley autorizando al Gobierno para ratificar el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre España y Portugal; fecha 17 de Julio último.....	1167
Tratado de Comercio y Navegación á que se refiere la ley anterior.....	1167
Acuerdo entre España y Portugal fijando la zona marítima del Guadiana; fecha 27 del actual.....	1178
Ley autorizando al Gobierno para ratificar el convenio de división de la dehesa llamada de La Contienda; fecha 18 de Agosto último.....	1179
Convenio á que se refiere la ley anterior.....	1179
Real orden desestimando una reclamación sobre retracto de fincas entablada por D. Miguel Jiménez Guinea; fecha 2 del actual.....	1180
Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Junta de Clases pasivas en el expediente de jubilación de D. Francisco María Ganuza, Catedrático de Santander; fecha 22 del actual.....	1181
Circular disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Newcastle (Inglaterra) salidas después del 12 del corriente; fecha 28 del actual.....	1181
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Amberes (Bélgica); fecha 28 del actual.....	1181
Real orden confirmando la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento de Avila dictada por el Gobernador de dicha provincia; fecha 27 del actual.....	1181
Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Dos Aguas acordada por el Gobernador de Valencia; fecha 27 del actual.....	1181
Idem 30.—Rectificación al Tratado de Comercio y Navegación entre España y Portugal, disponiendo, por acuerdo de ambos Gobiernos, que no entre en vigor dicho Tratado hasta el 1.º de Octubre próximo.....	1187
Real decreto disponiendo la forma en que se ha de distribuir la partida de 16.000 pesetas consignada en la ley de Presupuestos vigente para el restablecimiento de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Zaragoza; fecha 29 del actual.....	1187
Otro concediendo los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos, á D. Sotero Bolado, Director de la Escuela provincial de Artes y Oficios de Lugo; fecha 29 del actual.....	1187
Real orden declarando sucias las procedencias de Stettin (Alemania) que hayan salido de dicho punto después del día 12 del presente mes; fecha 29 del actual.....	1187

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1893. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

PESETAS	
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID. — Las reclamaciones de ejemplares de la Gaceta que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Colección legislativa de España. — Se han publicado y repartidos á los señores suscritores los seis volúmenes siguientes: Tomo 145 de Decretos, primera y segunda parte del segundo semestre de 1890. Tomo de Competencias y Sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, primera y segunda parte de 1890. Tomo de Sentencias del Tribunal Supremo, sala primera y tercera en materia civil, primera y segunda parte del primer semestre de 1891.

ESCALA FON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION CIVIL, ACTIVOS Y RESERVADOS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico. — Edición oficial. — Se halla de venta en el mismo Almacén de la Gaceta de Madrid, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Jerónimo, Presbítero, Doctor y fundador.
Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Jerónimo.
Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 18.
Teléfono, núm. 651.